

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA RELATIVAS A LAS OBRAS DE LA LÍNEA 3 DE METRO DE SEVILLA.

N.º EXPEDIENTE: 2024 - 544938

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

2. OBJETO DEL CONTRATO

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

- 3.1. Planificación y estrategia comunicativa
- 3.2. Seguimiento, análisis y evaluación
- 3.3. Relación con los medios de comunicación
- 3.4. Generación de contenidos, diseño corporativo y publicidad
- 3.5. Gestión de redes sociales y canales de difusión digitales
- 3.6. Servicio de atención e información a la ciudadanía

4. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- 4.1. Duración de los trabajos
- 4.2. Modelo de ejecución
- 4.3. Organización de la prestación
- 4.4. Modelo de seguimiento y documentación relacionada con la gestión del proyecto
- 4.5. Funciones y responsabilidades
- 4.6. Equipo de trabajo
- 4.7. Entregables
- 4.8. Horario de prestación
- 4.9. Aceptación de los servicios. Garantía
- 4.10. Acuerdo de nivel de servicio

5. CONDICIONES GENERALES

- 5.1. Confidencialidad y tratamiento de datos personales
- 5.2. Propiedad de los trabajos
- 5.3. Software comercial
- 5.4. Información de base
- 5.5. Lugar, forma de prestación y medios. Gestión del personal a aportar por el adjudicatario

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 1 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FORMA DE PAGO

ANEXOS

ANEXO Nº1.- CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO REALIZADA PARA LA PREPARACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE APOYO A LA COMUNICACIÓN DE LA ADA

ANEXO Nº2.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE PERSONAL A PARTIR DEL CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL

ANEXO Nº3.- CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS DE MATERIALES, ALQUILERES Y SERVICIOS

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 2 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

En la actualidad, la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (en adelante, CFATV) está promoviendo la ejecución del denominado Tramo Norte de la Línea 3 de Metro de Sevilla, actuación que discurre desde Pino Montano hasta el Prado de San Sebastián, consistente fundamentalmente en unos 8,9 km de línea de metro (1,35 km de ramal técnico y 7,55 km de línea comercial), dividido en 6 subtramos, tanto subterráneo como en superficie, y un total de 12 estaciones, además de los Talleres y Cocheras y Ramal Técnico.

En el marco de la planificación que se ha llevado a cabo está previsto que las obras finalicen en el año 2030, por lo que durante un periodo de unos 7 años se generará un importante impacto en la ciudadanía, comercios, tráfico,.. en el entorno de las zonas afectadas por las obras.

En este contexto, es de vital importancia para esta Administración fomentar una comunicación transparente y efectiva con la ciudadanía y las diferentes partes interesadas y o afectadas durante las obras de construcción de una infraestructura tan relevante en la ciudad de Sevilla como es la Línea 3 de metro, con el objetivo no solo de informar, sino también de atender las diferentes inquietudes y quejas, así como involucrar y empoderar a la ciudadanía, estableciendo así una relación de confianza y colaboración mutua en beneficio del bien común.

Esta comunicación por parte de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, alineada con su vocación de servicio público y transparencia, se fundamenta en el principio fundamental de servir y beneficiar a la comunidad a la que sirve, adquiriendo el firme compromiso de satisfacer las necesidades de los ciudadanos y de garantizar que estén informados y participen en decisiones que afecten sus vidas y entornos.

Por un lado, el servicio público implica poner los intereses de la ciudadanía en primer lugar, lo que, en el contexto de las obras de la línea 3 del metro de Sevilla, significa que la Consejería se compromete a proporcionar un sistema de transporte más eficiente y accesible para los ciudadanos, mejorando así su calidad de vida y movilidad urbana. La comunicación en este sentido busca informar a los ciudadanos sobre los beneficios que traerá consigo el proyecto, destacando cómo contribuirá al desarrollo económico, la conectividad y la sostenibilidad en la ciudad de Sevilla y su área metropolitana.

Por otro lado, la transparencia implica abrir los procesos de toma de decisiones y operaciones gubernamentales al escrutinio público. En el caso concreto de estas obras de metro, esto implica proporcionar información clara y accesible sobre el progreso del proyecto, los plazos, los costos y cualquier impacto potencial en la comunidad. La comunicación transparente también implica reconocer y abordar abiertamente los desafíos y problemas que puedan surgir durante la ejecución de las obras, así como escuchar activamente las preocupaciones y opiniones de los ciudadanos afectados.

Esta comunicación debe materializarse en una estrategia de comunicación integral que involucre diversos canales, como redes sociales, sitios web informativos, reuniones comunitarias, líneas de atención al

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 3 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

cliente, etc, estableciendo mecanismos para recopilar feedback de los ciudadanos, tanto para abordar sus preocupaciones como para incorporar sus sugerencias en el proceso de planificación y construcción.

Recientemente, y en línea con lo anterior, se ha llevado a cabo el desarrollo de un *Plan Estratégico de Comunicación de la Línea 3 de Metro de Sevilla* con la intención de que proporcione una hoja de ruta detallada para todas las actividades de comunicación relacionadas con este proyecto específico de las obras de la línea 3 del metro de Sevilla.

En el marco de dicho Plan se ha llevado a cabo un diagnóstico del contexto actual, se han identificado los públicos destinatarios, se han planteado unos objetivos, se han perfilado unas estrategias de comunicación, se han identificado diferentes canales de comunicación y se ha esbozado un plan de acción.

Establecidas las bases, la siguiente fase implica la implementación del mencionado plan mediante la ejecución concreta de acciones tangibles en base a estrategias y cronogramas específicos, que debe pasar necesariamente por los procesos de definición de roles y responsabilidades en el seno de un equipo de comunicación, de desarrollo de calendario y cronograma, de selección de herramientas y canales de comunicación, de creación de contenidos, de implementación y monitoreo, así como de una evaluación y retroalimentación, por lo que será preciso contar con una empresa especializada en comunicación y marketing capaz de dar respuesta versátil con calidad, eficacia y flexibilidad a las necesidades profesionales, técnicas y humanas de la CFATV vinculadas a las obras de la Línea 3 de Metro de Sevilla.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación, por un lado, de un servicio de asistencia técnica en materia de comunicación y marketing vinculados a la ejecución de las obras de la Línea 3 de Metro de Sevilla a través de una estructura en forma de *Oficina de Comunicación* que dé una respuesta versátil con calidad, eficacia y flexibilidad a las necesidades profesionales, técnicas y humanas vinculadas a la planificación estratégica en materia de comunicación de la actividad desarrollada por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (CFATV) y, por otro, de un servicio de atención e información a la ciudadanía a través de una *Oficina de Atención e Información a la Ciudadanía* o 'ventanilla amable' para atender las dudas, consultas y quejas de los vecinos y comerciantes de las zonas afectadas por las mencionadas obras.

En el caso de la *Oficina de Comunicación*, los servicios fundamentales a prestar son los de asistencia técnica al área de comunicación de la CFATV como oficina técnica de comunicación y marketing, imagen, prensa y redes sociales, principalmente con la redacción periodística, gestión de medios, acciones de marketing, realización de trabajos de diseño gráfico multiformato, generación de contenidos multimedia, servicio senior de social media manager y gestión de los perfiles sociales 24x7. Por otro lado, en el caso de la *Oficina de Atención e Información a la Ciudadanía*, los principales servicios a prestar serán el suministro de información general sobre el proyecto en respuesta a las consultas planteadas por los ciudadanos por vía telefónica, por correo electrónico o de forma presencial en la propia oficina dispuesta para tal fin, y la organización de reuniones informativas programadas con vecinos y sectores afectados (comerciantes,...).

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 4 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Asimismo, en el objeto del contrato también se incluye una serie de compras, como pueden ser la contratación de espacios publicitarios en medios digitales (twitter, facebook,...), la producción de material promocional (enaras, paneles, cartelería,...), el alquiler de material para eventos (iluminación, mesas de mezclas,...) o la elaboración de materiales divulgativos (videos promocionales, infografías,...).

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

La prestación de los servicios deberá ajustarse a las fechas y horarios que requiera la CFATV, dentro de su horario habitual de funcionamiento y con las particularidades que se indican a lo largo del presente pliego. La empresa adjudicataria deberá prestar el asesoramiento técnico necesario a la CFATV en todos aquellos aspectos que estén directamente relacionados en el objeto del contrato y particularmente los servicios que se relacionan a continuación y que se agrupan en 6 áreas:

1. Planificación y estrategia comunicativa
2. Seguimiento, análisis y evaluación
3. Relación con los medios de comunicación
4. Generación de contenidos, diseño corporativo y publicidad
5. Gestión de redes sociales y canales de difusión digitales
6. Servicio de atención e información a la ciudadanía

3.1. Planificación y estrategia comunicativa

Teniendo como punto de partida el *Plan Estratégico de Comunicación de la Línea 3 de Metro de Sevilla* mencionado anteriormente se llevarán a cabo las siguientes tareas:

- Desarrollo de un Plan Ejecutivo de Comunicación de la Línea 3 de Metro de Sevilla

En este Plan se concretarán a nivel de detalle los objetivos a alcanzar, el público objetivo, acciones a desarrollar y sus procedimientos, así como de diferentes aspectos estratégicos de la comunicación del proyecto como la estrategia de marca, manual de identidad, estrategia en medios sociales, estrategia de presencia web y marketing digital y otros elementos de carácter estratégico.

- Apoyo en la implementación del Plan Ejecutivo de Comunicación de la Línea 3 de Metro de Sevilla y el desarrollo de estrategias comunicativas.

Atendiendo a la estrategia de comunicación definida, la Oficina de Comunicación deberá diseñar, en coordinación con el Responsable del Contrato, el plan de actuaciones de comunicación. La Oficina de Comunicación deberá diseñar y llevar a cabo, a lo largo de la duración del contrato, todas las actuaciones definidas en el Plan Ejecutivo de Comunicación. Estas actuaciones podrán ser online o presenciales, según las necesidades de la iniciativa.

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 5 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Para asegurar la correcta ejecución de las actuaciones a poner en marcha, la Oficina de Comunicación deberá plantear por cada una de ellas una propuesta de desarrollo, donde se identifiquen los principales elementos a tener en cuenta para la ejecución de la actuación, tales como:

- Objetivos (siempre alineados con lo recogido en el Plan Estratégico de Comunicación)
- Público objetivo y stakeholders
- Planificación de acciones, canales y plataformas
- Propuesta de idea creativa (diseño, mensajes e ideas fuerza)
- KPIs y valores objetivos

- Coordinación y canalización de estrategias de comunicación y planificación de actos, programas y eventos.

- Diseño de un Plan de relaciones institucionales.

- Diseño de un Plan de mitigación de las molestias generadas por las obras.

- Diseño de un Plan de prevención de contingencias.

- Diseño de un Plan de Gestión de Crisis.

3.2. Seguimiento, análisis y evaluación

- Servicio de seguimiento (*press-clipping*) de la presencia de la CFATV y su actividad, así como de sus áreas de interés en prensa (escrita, digital, radiofónica y audiovisual)

El seguimiento se materializará en, al menos, un servicio de alerta en tiempo real sobre noticias/publicaciones de especial impacto y/o interés y un informe diario (a primera hora de la mañana).

El *press-clipping* debe cubrir medios de comunicación impresos, radiofónicos, audiovisuales y digitales.

Además del *press-clipping* diario, la CFATV podrá solicitar la monitorización de temáticas de interés que se materializarán en alertas semanales (reportes semanales sobre las temáticas establecidas).

- Análisis mediático o de presencia

La empresa adjudicataria realizará mensualmente un análisis de la presencia en medios y redes de la actividad de la CFATV relacionada con la Línea 3 de Metro de Sevilla, el cual constituirá una herramienta útil para la toma de decisiones en la estrategia de medios que se desarrolle, incluyendo

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 6 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

mecanismos de evaluación, acciones correctoras y propuestas de mejora.

Además del análisis general cuya periodicidad será mensual, la CFATV podrá solicitar análisis mediático de eventos, campañas o temáticas concretas relacionadas con la labor de la CFATV en el contexto de la Línea 3 de Metro de Sevilla.

- Informes de actividad, impacto y resultados

La empresa adjudicataria realizará con periodicidad mensual un informe con la actividad realizada y su impacto y resultados de comunicación para la CFATV en los diferentes canales y soportes.

Los indicadores de impacto se establecerán en coordinación con el servicio de la CFATV responsable de la comunicación.

La CFATV podrá solicitar informes de actividad y resultados (por herramienta y por evento, operativa, temática o hito) específicos.

- Seguimiento de la actualidad del sector

Se llevará a cabo un seguimiento de la actualidad relativa a, por ejemplo, líneas ferroviarias metropolitanas, movilidad urbana sostenible, etc, con objeto de encontrar oportunidades informativas y de participación para la CFATV, tales como eventos, congresos, premios, etc.

- Seguimiento de impacto de las *newsletter* lanzadas por la CFATV

Se llevará a cabo un seguimiento de impacto a través de informes por cada *newsletter* que contengan métricas acerca del volumen de correos abiertos, enlaces cliqueados, análisis y segmentación de la audiencia y los temas y formatos con mayor acogida sí como propuestas de adaptación de los contenidos y su presentación para lograr mayor impacto.

- Monitorización de los niveles de impacto de las acciones (SEO)

3.3. Relación con los medios de comunicación

- Asesoramiento y apoyo de forma continua, o cuando se requiera específicamente, en su relación con los medios de comunicación

- Asesoramiento y apoyo en la planificación, creación y mantenimiento de la agenda de comunicación

En coordinación con el Responsable del Contrato, la empresa adjudicataria será la encargada de planificar las comunicaciones a realizar y llevar a cabo las tareas preparatorias (redacción, diseño y maquetación), así como el envío de las mismas, el seguimiento de su impacto y el mantenimiento y

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 7 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

actualización de la base de datos de contactos del Proyecto.

- Gestión de las relaciones de prensa

Esta actividad incluirá la recepción y atención de requerimientos de medios de prensa tradicionales y alternativos que soliciten información tales como entrevistas, contacto con personas de referencia, envío de fotografías, dossiers informativos, archivos de audio... Asimismo monitoreo de la agenda informativa y sectorial, gestión de notas y encuentros con la prensa y su posicionamiento ante cuestiones de actualidad o interés.

- Redacción periodística de convocatorias, comunicados, notas de prensa, entrevistas, dossiers, informes, mailings a los medios, redacción de discursos y guiones para intervenciones en ruedas de prensa. Preparación de entrevistas y reportajes. Apoyo en la comunicación de mensajes clave.

- Diseño y ejecución de ruedas de prensa y encuentros con los medios de comunicación.

- Gestión de comunicación extrema: asesoramiento y estrategia en Gabinetes de Crisis.

- Mantenimiento de documentos de previsible preguntas y respuestas con versiones nuevas para cada actividad.

- Gestión de la publicidad en medios de comunicación (elección de medios, negociación, control de la escaleta...).

3.4. Generación de contenidos, diseño corporativo y publicidad

- Diseño gráfico y digital, que incluirá

- Realización de análisis de imagen, propuesta de formatos visuales y multimedia y trabajos de diseño (diseño y producción de banners, plantillas, presentaciones, infografías, diseño web, etc.) al servicio de la promoción y difusión de la actividad de la CFATV en el marco de la Línea 3 de Metro de Sevilla, siempre respetuosos con la imagen corporativa de la Junta de Andalucía.
- Actualización y mantenimiento de la identidad visual de la CFATV (a través de la actualización de plantillas, manuales y guías de aplicación).
- Asesoría experta y ejecución de trabajos en el ámbito del diseño gráfico y digital ante cualquier nuevo material, producto, servicio o contenido desplegado por la CFATV.

- Coberturas multimedia (escrita, gráfica, audiovisual y en redes)

Incluirá la realización de coberturas específicas de los eventos o proyectos que la CFATV requiera relativas a la Línea 3 de Metro de Sevilla. Estas coberturas podrán requerir, a petición del Responsable

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 8 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

del Contrato, desplazamiento y realización in situ o bien podrán hacerse a partir de materiales reutilizados.

- Eventos

En aquellas actuaciones que tengan que ver con la organización o participación en eventos, ferias o congresos, la Oficina de Comunicación prestará apoyo técnico al equipo de la CFATV en la organización de estos, ya sean online o presenciales.

La empresa adjudicataria deberá, a petición de la CFATV, realizar labores de organización del evento, tanto en la fase de definición, como en el diseño y la ejecución a través de acciones como la presentación, búsqueda de ponentes, provisión de la plataforma y retransmisión por streaming, secretaría técnica, montaje de stands, o producción de material informativo o artículos de merchandising, entre otros.

- Generación de contenidos informativos sobre los proyectos y actividad de la CFATV

Estos contenidos serán multimedia (escritos, gráficos, audiovisuales, sonoros) y se podrán publicar en los portales, canales de YouTube y cuentas en redes sociales de la CFATV. Además, se podrán distribuir a través de notas de prensa y/o newsletter.

Incluirá la elaboración y distribución de materiales de comunicación (dossiers informativos, notas de prensa, post, fotografías, infografías, stories, presentaciones, videos VTR, videos socialmedia, etc) dirigidos a los medios y a otros públicos objetivo (internos y externos) de la CFATV en el marco de la Línea 3 de Metro de Sevilla.

Estos contenidos informativos podrán requerir la producción y distribución de contenidos en la web 2.0 sobre las actividades de la CFATV en el marco de la Línea 3 de Metro de Sevilla, eventos organizados, así como cualquier otra noticia o contenido de interés sobre la actividad de la CFATV este contenido podrá incluir, entre otros:

- Vídeos animados con motion graphics en sus distintas variantes (pizarra, "cut out" o recortes, "time lapse", "motion graphics", tipografía cinética, grabación de pantalla...)
- Grabación de audios
- Suministro de imágenes fotográficas originales y/o de bancos de imágenes

- Gestión de un archivo fotográfico de la CFATV que incluya todas las imágenes generadas, suministradas por la adjudicataria o procedentes de otras fuentes y que pueda ser consultado y utilizado por las personas de la CFATV con autorización para ello.

- Elaboración y maquetación de documentos escritos tales como informes de actividad de la CFATV, informes de resultados, memorias anuales o parciales, candidaturas a premios...

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 9 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Newsletters y Blogs

La empresa adjudicataria asumirá las funciones de realización de newsletters y mantenimiento de blogs, encargándose de la redacción y publicación de los contenidos, así como de los materiales gráficos y/o audiovisuales que sean precisos y del seguimiento del impacto de las diferentes publicaciones.

Del mismo modo, será la encargada de la elaboración de los contenidos bajo la supervisión y aprobación del área de comunicación de la CFATV. El material generado como contenido para las newsletters no tendrá por qué ser exclusivo para éstas pudiendo aprovecharse cualquier otro material elaborado en el contexto de este contrato. Junto al contenido de las newsletters y los blogs, la empresa adjudicataria deberá prever el desarrollo de contenido promocional de cada número para redes sociales, anuncios, stories, etc. así como una propuesta de planificación de estos.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá gestionar las listas de suscriptores y realizar los envíos con una plataforma de email marketing, de manera que permita el seguimiento detallado del impacto.

- Portales web

La Oficina de Comunicación deberá encargarse de la actualización de la información contenida en los portales de la CFATV.

- Campañas de comunicación en medios digitales

La empresa adjudicataria llevará a cabo campañas de comunicación asumiendo el diseño de dichas campañas y su ejecución a través de los canales de que disponga la CFATV. Este trabajo incluirá la propuesta de campañas alineadas con los objetivos de comunicación que se planteen en el Plan Ejecutivo de Comunicación de la Línea 3 de Metro de Sevilla, el diseño gráfico y conceptual de las mismas, la ejecución de la propia campaña y el seguimiento y evaluación del impacto de esta.

Si la CFATV lanza campañas publicitarias en prensa u otros medios tradicionales como radio, televisión, vallas, etc, la adjudicataria asumirá labores básicas de asesoramiento en diseño y planificación de medios.

- Generación de contenidos en inglés

La empresa adjudicataria debe tener las competencias y medios necesarios para generar los contenidos arriba citados en inglés (vídeos, publicaciones en redes sociales, artículos, dossieres, memorias) que solicite la CFATV.

3.5. Gestión de redes sociales y canales de difusión digitales

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 10 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En este bloque se incluye lo siguiente:

- Diseño, despliegue y monitorización de una estrategia Social Media vinculada a los objetivos que se planteen en el marco de las obras de la Línea 3 de Metro de Sevilla (monitorización activa, diseño de acciones específicas, respuestas, plan de contingencia, análisis de alcance, interacción y temáticas, diseño de acciones preventivas y correctivas de redes sociales, detección de "influencers" y respuesta de menciones, estrategia de contenidos, etc).
- Puesta en marcha, creación y diseño, en su caso, de perfiles en redes sociales adaptándolos a la imagen corporativa de la CFATV. Configuración de notificaciones y categorías de las distintas páginas.
- Contenido orgánico. Creación del cronograma de publicaciones. Diseño de posteos y actualización de estos. Redacción de textos para cada uno de los perfiles, dotándolos de personalidad y estilo propios promoviendo la generación de comunidad y la aportación de contenido de valor, primando en todo momento el formato audiovisual.
- Gestión de la difusión y viralización de los contenidos, con supervisión de menciones y noticias de otros stakeholders. Respuesta en tiempo rápido, disponibilidad 24/7.
- Análisis, supervisión y monitorización de los resultados y análisis de la información obtenida mediante herramientas de control. Supervisión de líneas de acción y menciones relevantes. Ejecución de la estrategia Social Media.
- Dinamización online no necesariamente presencial de todos los eventos organizados por la CFATV en el contexto de las obras de la Línea 3 de Metro de Sevilla y dinamización online *in situ* de los eventos que designe el área de comunicación de la CFATV, utilizando para ello todas las herramientas social-media de impacto en la consecución de los objetivos de comunicación.
- Escucha activa en tiempo real en redes sociales y alerta a la CFATV de contenidos de interés, oportunidades y crisis.
- Gestión de campañas. Diseño de la estrategia publicitaria. Monitoreo de las campañas.
- Coordinación y canalización de planes de comunicación, junto con la personalización de la acción de comunicación de las redes sociales (social media, mángager), definiendo las estrategias comunes y específicas para cada una de las redes (servicios de Community Manager).

3.6. Servicio de atención e información a la ciudadanía

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del contrato una Oficina de Atención e Información a la Ciudadanía o 'ventanilla amable" para atender las dudas, consultas y quejas de los vecinos y comerciantes de las zonas afectadas por las obras de la Línea 3 de metro de Sevilla.

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 11 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Al frente de la misma estarán 2 técnicos de información y atención a la ciudadanía, coordinados por la figura del Coordinador/a de los trabajos, que serán un apoyo comunicativo y de relación con la ciudadanía radicada en el área de influencia de las obras, de modo que:

a) Suministrarán información general sobre el proyecto en respuesta a las consultas planteadas por los ciudadanos a través de cualquiera de las vías que se indican a continuación:

- Telefónica, a través de un número de teléfono de tarificación normal, que será puesto a disposición del proyecto.
- Correos electrónicos remitidos a la dirección de correo electrónico que se genere para la atención a la ciudadanía sobre el desarrollo y afección de estas obras.
- Presencial en la propia oficina de atención e información a la ciudadanía donde realizará labores información y divulgación, así como aquellas encaminadas a la resolución de incidencias y recogida de solicitudes planteadas por los ciudadanos, atendiendo a aquellas personas que plantean una incidencia o reclamación durante el período de obras (caídas o lesiones en las inmediaciones de la obra, aparición de grietas en la vivienda, etc.) estableciéndose a tal efecto un procedimiento que garantice la agilidad y seguridad en su gestión a través de la Asistencia Técnica a la Dirección de Obras y la empresa adjudicataria de las obras del subtramo en cuestión, así como con la CFATV, Ayuntamiento de Sevilla o cualquier otra entidad u organismo.

b) Asistirán a las reuniones informativas programadas con vecinos y sectores afectados (comerciantes,...).

Estos técnicos de información y atención a la ciudadanía tendrán que mantener, a través de la figura del Coordinador/a, una coordinación con la CFATV de cara a planificar su actividad y reportar sobre el desarrollo de la intermediación que se ofrecerá a los ciudadanos a través de la oficina.

Para llevar a cabo las tareas anteriores, la empresa adjudicataria elaborará la documentación informativa o promocional del proyecto que el Responsable del Contrato, consensuadamente con el Responsable del Proyecto y el Coordinador/a, estime conveniente (folletos, anuncios, cartelería, presentaciones, planos, fotografías, etc.).

Entre las características básicas que debe cumplir la mencionada Oficina de Atención e Información a la Ciudadanía o 'ventanilla amable' están las siguientes:

- Consistirá en dos módulos (uno de ellos acristalado) de superficie no inferior a 25 m².
- Estará debidamente acondicionado y amueblado para atender al público de forma adecuada, incluyendo una zona con mesa y sillas para reuniones.
- Deberá contar en su fachada con una identificación sobre el servicio que se presta de atención e información al ciudadano sobre las obras de la Línea 3 de metro de Sevilla.
- Su localización debe ser en el entorno más próximo al trazado de las obras del tramo norte de la línea 3 de metro de Sevilla, concretamente al de los subtramos I, II y III.

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 12 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- El horario de atención al público debe realizarse en turno partido para dar la posibilidad a los usuarios de acudir tanto por la mañana como por la tarde.

4. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

4.1. Duración de los trabajos

La duración de los trabajos será de 24 meses, empezando la prestación dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato. El contrato podrá ser prorrogable hasta un máximo de otros 36 meses.

4.2. Modelo de ejecución

Las ofertas, en el Sobre nº 2, deberán recoger obligatoriamente un Plan de Proyecto de carácter general, en el que se definan y detallen las siguientes fases principales del proyecto:

- Fase de Constitución de la Oficina de Comunicación: actividades de inicio de la prestación.
- Fase de Prestación: actividades de prestación normalizada del servicio.
- Fase de Devolución: actividades de cierre del proyecto y devolución del servicio.

Fase de Constitución

Durante esta fase la empresa adjudicataria iniciará la prestación del servicio habilitando los recursos necesarios para ello de acuerdo con lo ofertado y tomando conocimiento de los proyectos en lo que al objeto del contrato afecta.

Durante el periodo asociado a esta fase, la empresa adjudicataria atenderá en la medida de lo posible las peticiones de servicio que realice el Responsable del Contrato.

La Fase de Constitución tendrá una duración de UN (1) MES, que no podrá ser objeto de mejora, y a su finalización deberá encontrarse plenamente operativa la Oficina de Comunicación. A la finalización del primer mes deberán encontrarse implantados los mecanismos necesarios para recabar los indicadores de servicio que se definen en este documento. A la finalización de esta Fase se encontrarán definidos y aprobados todos los ANS, y los modelos de organización y gestión de los ANS deberán estar plenamente operativos.

En el caso de que haya incumplimientos graves durante esta Fase, estos estarán sujetos a un estudio específico, y en caso de que se confirme una clara responsabilidad de la empresa adjudicataria, se aplicará el régimen de penalizaciones.

Las empresas licitadoras deberán incluir en su oferta, y de acuerdo con lo establecido en el PCAP, el conjunto de actividades necesarias para la constitución de la Oficina de Comunicación y la implantación del servicio:

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 13 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Actividades y tareas principales.
- Organización del equipo.
- Roles y responsabilidades.
- Requerimientos de información, recursos o soporte de la CFATV.
- Estrategia para la implantación de los indicadores y niveles de servicio.

Fase de Prestación

Durante la Fase de Prestación el adjudicatario deberá responder con la máxima eficacia a todas las peticiones de servicio realizadas por el Responsable del Contrato, aplicándose en su totalidad el sistema de penalizaciones.

La prestación de los servicios deberá permitir que se mejore continuamente la calidad de los mismos, lo que podrá traducirse en una evolución de los indicadores de servicio y de los niveles de servicio, siempre con una orientación de mejora continua. Por ello las ofertas presentadas deberán especificar las estrategias, actuaciones y compromisos relativos a la mejora continua como elemento fundamental dentro de un Modelo de Gestión de la Calidad de Servicio.

Fase de Devolución

En esta fase la empresa adjudicataria deberá comprometer los recursos y ejecutar las actividades necesarias para la devolución del servicio a la CFATV, debiendo realizarse el cierre de este.

La Fase de Devolución tendrá una duración máxima de DOS (2) MESES, no siendo objeto posible de mejora por parte de la empresa licitadora. El Responsable del Contrato determinará la duración óptima para la fase de devolución, con el límite indicado anteriormente.

Durante esta fase, y de forma adicional a la devolución del servicio, la ejecución de los servicios seguirá siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria.

Las empresas licitadoras deberán detallar en su oferta, de acuerdo con lo establecido en el PCAP, las actuaciones que proponen ejecutar durante esta fase, así como el procedimiento de actualización de las mismas a lo largo del proyecto para contemplar cualquier cambio que pueda afectar a lo previsto.

La Fase de Devolución deberá incluir el conjunto de actividades necesarias para la correcta devolución del servicio por parte del adjudicatario:

- Propuesta de planificación, incluyendo hitos, calendario de ejecución, responsables, dependencias, etc.
- Roles y responsabilidades.
- Organización del equipo de devolución.

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 14 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Requerimientos de recursos o soporte de la CFATV.
- Descripción del proceso de transferencia de los servicios.

4.3. Organización de la prestación

Bolsa de horas de perfiles profesionales

La oficina de comunicación deberá disponer de un equipo de trabajo estable compuesto por diferentes perfiles con experiencia suficiente para desarrollar los trabajos requeridos. Las condiciones de solvencia del equipo de trabajo se detallan en el PCAP.

El número de horas que se estima que esta prestación debe cubrir se indica en el PCAP. No obstante, la ejecución de la prestación se hará a demanda del responsable del contrato de la CFATV, y el número de horas que cada perfil ejecute finalmente podría variar con respecto a la estimación inicial, no existiendo la obligatoriedad para la CFATV de agotar el importe de licitación.

Para la prestación, la empresa licitadora aportará en su oferta un estudio organizativo del servicio que comprenda la metodología de los trabajos y los manuales de procedimiento para la prestación del servicio. En este documento se describirán, en particular, las funciones del personal propio de la empresa y la forma de realizarlas y, en especial, del ejercicio por parte de la empresa de las potestades directivas de todo orden sobre su personal. El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas y de acuerdo con el estudio organizativo presentado por la empresa adjudicataria.

Bolsa de producción

La ejecución de las actuaciones de comunicación requerirá, en determinadas ocasiones, hacer uso de recursos que no pueden ser prestados a través de la bolsa de horas. Por ejemplo, la contratación de espacios publicitarios en medios digitales (twitter, youtube), la producción de material promocional (por ejemplo, enaras), el alquiler de material para eventos (por ejemplo, iluminación), etc.

Con respecto a la forma de determinar el precio de los conceptos que pudieran encargarse a cargo de esta bolsa de producción, consúltese el PCAP (“apartado Sistema de Determinación del Precio” del ANEXO I).

4.4. Modelo de seguimiento y documentación relacionada con la gestión del proyecto

Dada la diversidad y el volumen de trabajos a realizar, será muy importante que exista una adecuada coordinación entre el Responsable del Contrato y la oficina de comunicación de la empresa adjudicataria a efectos de hacer seguimiento de los trabajos, llevar una correcta planificación y, en definitiva, asegurar el cumplimiento de los trabajos según las fechas acordadas y con la máxima calidad.

Para ello, se acordará un modelo de coordinación basado en un enfoque de trabajo ágil que permita una mayor capacidad de respuesta y control de los entregables. Se habilitarán reuniones de seguimiento con

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 15 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

periodicidad semanal y se hará uso de las herramientas de gestión de proyectos y de comunicación que dispone la CFATV, así como, las herramientas corporativas propias de esta.

Para llevar una adecuada planificación y seguimiento de los trabajos a desarrollar y los esfuerzos realizados, la empresa adjudicataria deberá desarrollar los siguientes entregables:

a) Informe de estimación de trabajos bimestral

Según las necesidades descritas por el Responsable del Contrato en la CFATV, la empresa adjudicataria elaborará un documento con la relación de trabajos a ejecutar en los próximos dos meses, su tipología y la estimación de esfuerzos tanto en horas como económica, de las dos partidas identificadas en el apartado "Organización de la prestación".

b) Informes mensuales de la actividad desarrollada

Informe mensual de actividad, donde se describa a nivel cuantitativo y cualitativo toda la actividad realizada por el proveedor a lo largo del mes vencido, los esfuerzos realizados y la propuesta de facturación para el mes, así como, las tareas por acometer según la estimación de trabajos realizada.

c) Informes de Progreso bimestrales

Coincidiendo con el periodo de facturación se entregará el informe mensual con el acumulado de actividad desarrollada en el periodo.

Este informe constituye la principal fuente de información sobre el trabajo realizado y la situación del mismo. Describe las tareas acometidas y por acometer, su grado de consecución, así como sus objetivos. Registra asimismo las incidencias acaecidas e identifica los riesgos y oportunidades. Debe incluir apartados como:

- Resumen ejecutivo
 - . Resumen de aspectos relevantes
 - . Resumen de la Situación General
- Seguimiento de la actividad
 - . Compromisos realizados
 - . Actividades del Periodo
 - . Evolución del Plan de Comunicación
- Riesgos, incidencias y problemas
- Seguimiento de niveles de servicio
- Gestión de la calidad
- Plan de facturación
- Anexos

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 16 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.5. Funciones y responsabilidades

Es un objetivo prioritario de la Junta de Andalucía asegurar la calidad y eficacia de los trabajos realizados.

La organización de los trabajos y su ejecución deben ser tal que permita obtener un seguimiento formal del avance de éstos.

Debe existir una organización específica prevista para el desarrollo del proyecto en la que cada función quede perfectamente identificada y cada función tenga asignada una persona responsable de su cumplimiento.

Se establecen las siguientes figuras y órganos de dirección para los trabajos:

- Responsable del Contrato (CFATV)
- Responsable de Proyecto
- Coordinador/a
- Equipo de la Oficina de Comunicación
- Técnico de información y atención a la ciudadanía

Las funciones y responsabilidades serán:

Responsable del Contrato

Esta figura será desempeñada por aquella persona de la CFATV designada para ello. Sin perjuicio de lo definido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el PCAP aprobado que rige este contrato, sus funciones son:

- Velar por el cumplimiento de los objetivos y del nivel de calidad del Servicio.
- Coordinar la efectiva prestación de los servicios.
- Recibir periódicamente información estadística y detallada de las tareas realizadas.
- Certificar la conformidad de los servicios realizados.
- Conformar las facturas presentadas por la empresa adjudicataria.
- Determinar la sustitución de alguna o algunas de las personas miembros del equipo de prestación de servicios si a su juicio su participación dificulta o pone en peligro la calidad o efectiva prestación de los servicios.

Responsable del Proyecto

Esta figura será desempeñada por la persona designada por el adjudicatario y deberá ser notificada, así como su posible sustituto, al Responsable del Contrato.

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 17 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Son sus funciones:

- Ostentar la representación de la empresa adjudicataria en sus relaciones con la Junta de Andalucía en lo referente a la ejecución de los trabajos. Será la persona interlocutora con la CFATV, y responsable de distribución de tareas y coordinación del equipo de trabajo propuesto por la adjudicataria que, a todos los efectos, funcionará como oficina técnica.
- Dirigir, representar y coordinar al equipo de trabajo que preste los servicios.
- Asegurar el nivel de calidad de la prestación de los servicios y de la documentación producida.
- Presentar a tiempo la documentación necesaria para que la persona que ostente el puesto de Responsable del Contrato pueda certificar la conformidad de los servicios realizados.
- Asegurar la correcta entrega de los informes previstos en este pliego y de todos aquellos solicitados expresamente por el Responsable del Contrato.

Coordinador/a

El Coordinador/a es la persona responsable, entre otras cuestiones, de la distribución de tareas y coordinación de los equipos de trabajo, tanto de la Oficina de Comunicación como de la Oficina de Información y Atención a la Ciudadanía, propuestos por la adjudicataria que, a todos los efectos, funcionará como oficina técnica, manteniendo, de igual forma, la debida coordinación con el Gabinete de Comunicación de la CFATV, la asistencia técnica que ejerce de Coordinación General de los trabajos y resto de agentes (tanto internos como externos a la Consejería) implicados en las obras de la Línea 3 de Metro de Sevilla.

Equipo de la Oficina de Comunicación

El equipo de la Oficina de Comunicación será el responsable de la realización de todos los procesos y trabajos indicados en los apartados 3.1 a 3.5 del presente PPTP, así como prestar asistencia a la Oficina de Información y Atención a la Ciudadanía.

La adjudicataria aportará un equipo de trabajo integrado por los perfiles y esfuerzo estimado incluidos en el PCAP. Este equipo deberá satisfacer la Solvencia Técnica que exige el PCAP y será acorde con los perfiles en él detallados.

Dadas las características del proyecto a realizar, así como las circunstancias temporales del mismo, se hace necesario flexibilizar por parte de la empresa adjudicataria la disposición de personal del proyecto a medida que se vaya requiriendo.

Además, deberá proveerse por parte de la empresa adjudicataria a su personal todo el material, equipo y licencias de software necesarias para el desarrollo de la actividad. El presupuesto incluirá todo tipo de gastos generales, financieros, transportes, dietas, desplazamientos, seguros, herramientas, licencias y todo tipo de gasto del personal técnico o gastos de cualquier otro tipo, necesarios para la prestación del

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 18 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

servicio.

Técnico de Información y Atención a la Ciudadanía

El Técnico de información y atención a la ciudadanía será la persona que estará en contacto directo con los ciudadanos, comercios, entidades,... por lo que deberá reunir las características de sociabilidad y empatía que requiere el desempeño de sus funciones de cara al público, por lo que es preciso que la empresa adjudicataria lleve a cabo una adecuada selección y formación del personal para el correcto desempeño de las funciones asignadas.

4.6. Equipo de trabajo

La empresa adjudicataria aportará un equipo de trabajo integrado por una Jefatura de Proyecto/Responsable Oficina de Comunicación y cuanto personal técnico con la cualificación y nivel de dedicación estime necesario para la realización de los trabajos derivados del presente contrato.

El equipo estará formado por el personal técnico que la empresa adjudicataria aporte para la prestación del servicio. Este equipo será dirigido por la Jefatura de Proyecto de la empresa adjudicataria, quien determinará sobre sus competencias y funciones, con vistas a conseguir tanto los objetivos fijados en este pliego como los recogidos en la oferta presentada por la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá garantizar todo el personal cualificado necesario para el cumplimiento de sus responsabilidades derivadas de la presente contratación, así como para la correcta ejecución de todas las tareas aquí desglosadas. Así mismo, deberán garantizar la asistencia de todo personal necesario para dar respuesta a las necesidades que puedan surgir durante el desarrollo de los diferentes trabajos. Todos los costes derivados del trabajo de dicho personal tanto en sus sedes de trabajo como en otros lugares que exija la correcta ejecución de los trabajos, así como los traslados necesarios, serán asumidos por la empresa adjudicataria.

En ese sentido, la empresa deberá garantizar la adecuada cualificación técnica y dedicación mínima de los perfiles exigidos para la prestación de los servicios, según las condiciones de solvencia técnica o profesional exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, deducida del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de la CFATV, sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

Para la sustitución de personal del proyecto a petición de la empresa adjudicataria, habrá de presentarse escrito al Responsable del Contrato con la solicitud formal motivada explicando el hecho que suscita el cambio. Asimismo, con el fin de conseguir una adecuada transmisión de conocimientos, el adjudicatario

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 19 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

deberá incorporar el reemplazo adecuado (es decir, con perfil y experiencia similares) al menos quince días naturales antes del cambio. Este período de solape no supondrá coste para la CFATV. El cambio deberá ser aceptado expresamente por la CFATV.

En cualquier caso, las sustituciones de personal habrán de cumplir los siguientes puntos:

- Los cambios se realizarán a través de la presentación de candidatos con un perfil de cualificación técnica y experiencia igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Dichos cambios no podrán nunca suponer ningún tipo de variación en la cuantía del contrato.

El Responsable del Contrato se reserva el derecho a rechazar en cualquier momento cualquiera de los técnicos que se encuentren formando parte del equipo de trabajo. El adjudicatario se compromete a reponer adecuadamente los técnicos rechazados en un plazo máximo de diez días naturales desde la comunicación del Responsable del Contrato.

4.7. Entregables

El adjudicatario será el responsable de mantener actualizada y fácilmente accesible la documentación del proyecto a lo largo del mismo (trabajos en curso, finalizados, entregas realizadas, situación de trabajos en marcha, entregables revisados, trabajos planificados, posibles retrasos, condicionantes existentes, riesgos, etc.).

También, la empresa adjudicataria será responsable de la realización de los informes de seguimiento, actas de reunión, noticias, etc.

4.8. Horario de prestación

El servicio de atención a usuarios y en el que se contabilizan los tiempos de resolución (ANS) será de 8:00 a 20:00 horas de lunes a jueves y de 8:00 a 15:00 los viernes, excepto festivos nacionales y autonómicos.

Para el resto de los servicios, si bien las tareas del equipo de trabajo del adjudicatario se desarrollarán normalmente en el calendario laboral de la Junta de Andalucía, dentro de un horario normal de 8 a 20 horas, las empresas licitadoras deberán comprometerse a tener disponibilidad horaria del equipo del proyecto cuando la criticidad o urgencia de ciertas circunstancias así lo exijan.

La disponibilidad fuera de horario ha de tener la aprobación previa del Responsable del Contrato, quien avisará con antelación al adjudicatario, sin que la realización del trabajo fuera del horario habitual tenga una consideración especial a efectos de cómputo de horas o tarifa aplicable a las mismas.

4.9. Aceptación de los servicios. Garantía

El Responsable del Contrato procederá a la recepción y aceptación de los servicios objeto de contratación.

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 20 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Para dicha recepción y aceptación, la empresa adjudicataria estará obligado a prestar satisfactoriamente los servicios de asistencia técnica descritos, cumpliendo los requerimientos establecidos en este pliego.

Cuando existan disconformidades con la prestación de servicios, el Responsable del Contrato emitirá los informes pertinentes, que serán remitidos a la empresa adjudicataria para que cumpla sus obligaciones, según lo anteriormente expuesto. No se procederá a dar por recibido y aceptado el objeto del contrato hasta que no estén subsanadas satisfactoriamente todas las disconformidades manifestadas durante el transcurso de la prestación de servicios de asistencia técnica.

La reiteración continuada de disconformidades o la falta de corrección de estas, así como el incumplimiento continuado de los niveles de servicio a juicio del Responsable del Contrato podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de la CFATV, sin que la empresa adjudicataria pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

4.10. Acuerdo de nivel de servicio

Como medio para garantizar la calidad de los servicios contratados, se establecerán unos Acuerdos de Nivel de Servicios (ANS) y el compromiso por parte de la empresa adjudicataria de cumplirlos. Estos ANS podrán evolucionar a lo largo de la ejecución del contrato con el fin de conseguir una mejora continua en la calidad del servicio efectivamente proporcionado.

Los ANS se basarán en la definición de unos indicadores de calidad que reflejen de forma objetiva la calidad del servicio real proporcionado, con especial atención a los aspectos más críticos del mismo, y en el establecimiento de un umbral o valor mínimo de calidad para cada uno de ellos.

El establecimiento de un sistema de penalizaciones relacionará el nivel de prestación de los servicios con la facturación de éstos, penalizando económicamente aquellas situaciones de calidad deficiente.

El adjudicatario se comprometerá a realizar todas las acciones organizativas necesarias para permitir un adecuado control de todos los ANS identificados como mínimos en este pliego.

El Responsable del Contrato podrá proponer cambios en la estructura de los ANS mínimos requeridos, que en todo caso deberán ser consensuados con el adjudicatario. Los cambios podrán afectar tanto a los elementos del servicio objeto de medición como a la frecuencia, la unidad de medición y el nivel de servicio.

Las empresas licitadoras deberán proponer en su oferta un Modelo de Gestión de la Calidad del Servicio en el que describan en detalle el procedimiento y herramientas que utilizarán para la supervisión y control de Calidad. En particular deberán facilitar información detallada sobre:

- El proceso de seguimiento del nivel de servicio y el tratamiento de desviaciones.
- Los informes periódicos para la monitorización de los servicios.
- Proceso para gestionar las modificaciones o adiciones en los parámetros, valores y

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 21 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

condicionantes que componen el ANS.

Los niveles de calidad del servicio serán medidos mensualmente, salvo que expresamente se establezca otro periodo de medición, debiendo entregar el adjudicatario un informe para dicho periodo que permita determinar si se han conseguido los niveles de servicio adecuados.

Mensualmente se analizarán conjuntamente los informes previamente enviados por el adjudicatario para determinar el cumplimiento de niveles de calidad, y en su caso, para calcular la penalización correspondiente a los incumplimientos. En caso de que lo considere oportuno, la CFATV habilitará su propio sistema de medición y cálculo de los niveles de servicio, cuyos resultados contrastará con los indicados por el adjudicatario.

Indicadores

Para realizar el seguimiento de las condiciones referidas en el apartado anterior se establecen los siguientes indicadores mínimos:

- Niveles de calidad asociados a plazos

- NCP_01 – Tasa de cumplimiento de plazos de evaluación: al menos el 80% de las peticiones de servicio serán evaluadas en el tiempo de evaluación máximo definido.
- NCP_02 – Tasa de cumplimiento de plazos de ejecución: al menos el 80% de las peticiones de servicio se resolverán en el tiempo de respuesta máximo definido.

- Niveles de calidad asociados a la gestión del servicio

- NCG_01– Tasa de cumplimiento de hitos de seguimiento y entregables: al menos el 80% de los hitos de seguimiento planificados y entregables (reuniones, informes, productos, etc) se desarrollarán y/o entregarán en el plazo acordado sin ningún tipo de incidencia achacables al adjudicatario, considerando los últimos dos meses.
- NCG_02 – Tasa disponibilidad de recursos clave: las personas asociadas a perfiles clave ejercerán sus funciones, sin que sean sustituidas, al menos durante el 60% del periodo de ejecución del contrato. Se computará como falta de disponibilidad todos los cambios cuya causa sea achacable a la empresa adjudicataria. Se consideran recursos clave, el responsable de la oficina de comunicación, el coordinador de actuaciones y contenido, los redactores/as especializados.
- NCG_03 – Tasa atención a incidencias o peticiones excepcionales fuera del horario de trabajo: al menos el 95% de las peticiones excepcionales se atenderán en un plazo inferior a 12 horas. Como ejemplos podemos nombrar: incidencias técnicas relacionadas con campañas de publicidad o procesos de inscripción, solicitud de corrección de información errónea publicada o necesidad de

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 22 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

publicar un hecho relevante.

En caso de incumplimiento en la prestación de los servicios de acuerdo a los requerimientos de calidad establecidos, el adjudicatario podrá incurrir en una penalización.

Las penalizaciones se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del Responsable del Contrato, y se harán efectivas mediante deducción sobre las cantidades que deban abonarse a la empresa adjudicataria en las correspondientes certificaciones, de acuerdo con lo indicado en el PCAP.

La aplicación de penalizaciones no exonera al adjudicatario de responder de otras responsabilidades que deriven de este contrato.

En el supuesto de que el cálculo de las penalizaciones suponga un importe mayor al 25% del importe asociado a todos los conceptos en el periodo de computo del periodo de facturación, se aplicará esta última cantidad como máximo. En todo caso, el conjunto de penalizaciones aplicadas en el conjunto de la facturación no podrá superar el 10% del presupuesto del contrato.

En caso de que se supere ese limite la CFATV podrá rescindir el contrato unilateralmente. Esta limitación fijada para la penalización máxima no supone en ningún caso que la CFATV renuncie a la exigencia de responsabilidad por los daños directos o indirectos como consecuencia de los incumplimientos del adjudicatario.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. Confidencialidad y tratamiento de datos personales

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso de la CFATV.

Los trabajadores y el personal que integren el equipo de trabajo no podrán realizar comentarios ni generar información a terceros, ni siquiera verbal, sobre el contenido de su trabajo. El personal de la empresa adjudicataria tendrá acceso a información y documentación electrónica de uso exclusivo por personal de la CFATV, por lo que deberán suscribir un documento de confidencialidad y sigilo en el que se comprometa a la no divulgación de ningún tipo de información no autorizada. El adjudicatario asume la obligación de guardar sigilo respecto de la información facilitada como obtenida en la prestación del servicio hasta que hayan transcurrido 5 años desde la resolución del contrato.

La empresa adjudicataria deberá establecer procedimientos y mecanismos internos adecuados que deben aplicarse para mantener ficheros, locales, programas y equipos en las debidas condiciones de seguridad, con objeto de garantizar la confidencialidad de la información y definir el personal responsable

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 23 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de la misma.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la “Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales”, únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

El adjudicatario realizará el tratamiento cumpliendo la normativa en materia de protección de datos. Particularmente, el adjudicatario deberá evaluar los posibles riesgos derivados del tratamiento e implantar y mantener las medidas técnicas y organizativas apropiadas, garantizar la protección de los derechos de las personas afectadas y disponer de los conocimientos y recursos necesarios. El adjudicatario deberá atender las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados establecidos en el capítulo III del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) en los plazos legales. El adjudicatario garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente. Se mantendrá a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación anterior y se garantizará la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la normativa de datos de carácter personal, únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato conforme a las instrucciones de la CFATV, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la empresa adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos a la CFATV en el momento en que ésta lo solicite.

Cualquier incumplimiento de estos supuestos supondrá la resolución inmediata del contrato y la toma, por parte de la CFATV, de las medidas legales oportunas.

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, de la CFATV.

La empresa adjudicataria no podrá hacer uso de los documentos, archivos y resultados de los trabajos, ya

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 24 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

sea como referencia o como base de futuros trabajos salvo que cuente para ello con la autorización expresa por escrito de la CFATV.

5.2. Propiedad de los trabajos

El adjudicatario, en la utilización de materiales, suministros, procedimientos y equipos para la ejecución del objeto del contrato, deberá obtener las cesiones, autorizaciones y permisos necesarios de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondiente, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

El adjudicatario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial y comercial, y deberá indemnizar a la CFATV por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones de terceros.

Todos los productos realizados en el marco de esta contratación serán entregados tras la finalización de esta en los soportes y formatos adecuados para su edición y utilización posterior a la CFATV, quien podrá hacer uso gratuito e ilimitado de los mismos.

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a la CFATV, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad.

Los contenidos generados podrán ser publicados bajo la licencia Creative Commons en caso de que la persona Responsable del Contrato en la CFATV así lo considere.

El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la CFATV, específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente a la Junta de Andalucía.

5.3. Software comercial

Si para la implantación de las soluciones propuestas a lo largo del desarrollo del contrato se requiriese un determinado software o herramienta que no posea la CFATV, éste deberá ser proporcionado por el adjudicatario.

Asimismo, se deberá justificar en la oferta la necesidad de dicho software, las ventajas que aporta al proyecto e incluir un análisis completo y detallado de los costes, incluyendo modelo de licenciamiento, costes de licenciamiento y costes de mantenimiento de las licencias (teniendo en cuenta el número de usuarios previstos) e incluso posibles costes de soporte que pudieran ser necesarios aún en el caso de tratarse software libre.

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 25 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los costes de licenciamiento, mantenimiento de licencia y soporte deberán correr por cuenta del adjudicatario durante todo el tiempo de desarrollo del proyecto. Así mismo se deberá incluir una formación para el personal técnico de la CFATV.

5.4. Información de base

La CFATV facilitará al adjudicatario cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente trabajo. Toda la información que se proporcione es propiedad de la Junta de Andalucía y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de estos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, de la Junta de Andalucía.

5.5. Lugar, forma de prestación y medios. Gestión del personal aportado por el adjudicatario.

Con carácter general, los trabajos se realizarán en el lugar de trabajo habitual de la empresa adjudicataria, si bien, se podrán dar otras circunstancias, como:

a) Convocar reuniones o sesiones de trabajo puntuales o periódicas en las dependencias de la CFATV por razón de seguimiento, consulta o utilización de material o documentación obrante en esta.

b) Celebrar diferentes reuniones, actos o eventos relacionados con el Proyecto que sean requeridas por el Responsable del Contrato y que estén relacionadas con los trabajos a realizar en el marco del contrato que exigirán la asistencia de la empresa adjudicataria. El adjudicatario costeará dichos desplazamientos desde las dependencias dónde se desarrollan los trabajos al lugar de las reuniones, actos o eventos sin que ello suponga ningún incremento en la facturación de los servicios prestados.

c) Requerir, a criterio del Responsable del Contrato, la presencia física en las dependencias de la CFATV de alguno o algunos de los componentes del equipo de la empresa adjudicataria para el desarrollo de las tareas que les sean asignadas en el marco de los trabajos definidos en el presente pliego durante momentos puntuales o periodos concretos a lo largo del plazo de prestación de los servicios contratados.

El adjudicatario deberá contar con los medios propios, de toda índole, necesarios para llevar a cabo con éxito los trabajos objetos del contrato, tal como cámaras fotos réflex, cámaras de video HD, trípodes, gimbals, micrófonos inalámbricos, grabadoras, focos, difusores, vehículos, teléfonos y, en general, todos los recursos materiales que sean necesario. Los medios materiales, la organización física de las instalaciones, sin perjuicio de las limitaciones que pueda imponer la Administración, y el acopio de medios materiales de éste (material informático y de comunicaciones) correrán por cuenta de la empresa adjudicataria, así como los medios técnicos necesarios para la conexión remota con la CFATV, desde sus dependencias, el equipo hardware y licencias software imprescindibles para la prestación remota del servicio.

El adjudicatario dotará de los medios necesarios para la realización de los trabajos estipulados, entre los

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 26 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

que se incluirá obligatoriamente un ordenador portátil y un teléfono móvil para ser contactado por el personal de la Junta de Andalucía y/o que participa en los proyectos en el ámbito de los servicios descritos en el presente pliego.

La empresa adjudicataria aporta su propia dirección y gestión al contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados. La empresa adjudicataria dispondrá, para la ejecución del contrato, de una estructura jerarquizada que se hará responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo. Le corresponderán a la Administración los poderes de verificación y control de la contrata establecidos en la LCSP, absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa adjudicataria.

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria y de sus delegados/as impartir todas las órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices a sus trabajadores/as, siendo la Administración pública de todo ajena a estas relaciones laborales y absteniéndose, en todo caso, de incidir en las mismas. Corresponde asimismo a la empresa adjudicataria, de forma exclusiva, la vigilancia del horario de trabajo de los trabajadores, las posibles licencias horarias o permisos o cualquiera otra manifestación de las facultades del empleador. No obstante, es responsabilidad exclusiva de la empresa adjudicataria, en la forma establecida en los pliegos, asegurar que el servicio quede convenientemente cubierto.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FORMA DE PAGO

6.1. Presupuesto Base de Licitación

El Presupuesto Base de Licitación se calcula en base a la suma de dos partidas económicas relacionadas con la prestación del servicio, a saber:

- a) Prestación del servicio basada en horas de personal
- b) Prestación del servicio basada en puesta a disposición de equipos, alquileres, servicios varios, materiales y otros

a) Prestación del servicio basada en horas de personal

El importe relativo a la prestación del servicio basada en horas de personal se calcula en base a unos perfiles profesionales requeridos, unas dedicaciones previstas (%) y unos costes unitarios (€/h).

a.1) Perfiles profesionales requeridos

Dada la naturaleza de los trabajos que se pretenden contratar, los perfiles que se estiman necesarios (roles, experiencia mínima y funciones) son los siguientes:

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 27 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CÓDIGO	PERFILES	EXPERIENCIA MÍNIMA	FUNCIONES A DESEMPEÑAR
PMO-1	Responsable de Proyecto	6 años en gestión de proyectos de comunicación y consultoría en comunicación digital y marketing online con experiencia demostrable en proyectos de infraestructuras del transporte.	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura del proyecto - Interlocución de la empresa con la CFATV - Coordinación general del equipo de la Oficina de Comunicación y de la Oficina de Información y Atención a la Ciudadanía. - Responsable reporte sobre marcha de los trabajos y resultados obtenidos
PMO-2	Coordinador/a	5 años en coordinación y seguimiento de actuaciones de comunicación y coordinación de la estrategia de contenidos de una marca, iniciativa o empresa y en información y atención al público.	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación técnica y operativa y seguimiento de las actuaciones a llevar a cabo por parte de la Oficina de Comunicación y de la Oficina de Información y Atención a la Ciudadanía. - Coordinación de la oficina de información y atención a la ciudadanía, haciendo de enlace entre la CFATV, la Coordinación General de los trabajos y resto de agentes (tanto internos como externos a la Consejería) implicados en las obras de la Línea 3 de Metro de Sevilla.
OFICINA DE COMUNICACIÓN			
PMO-3	Redactor/a	4 años en redacción de contenidos para medios. Se requiere manejo excelente de comunicación escrita y oral.	<ul style="list-style-type: none"> - Redacción de textos, artículos, noticias, notas de prensa, realización de entrevistas, convocatorias, comunicaciones, presentaciones, discursos,...
PMO-4	Community Manager	4 años en gestión y dinamización de contenidos corporativos relativos al ámbito de la tecnología en medios sociales. Se requiere amplio conocimiento y manejo de redes sociales, familiaridad con los sistemas web analytics, business analytics y métricas sociales, así como conocimiento de los distintos sistemas de análisis de ROI, conversiones y social media KPIs.	<ul style="list-style-type: none"> - Generación y dinamización de la comunidad entorno a la CFATV en el marco de la Línea 3 de Metro de Sevilla. - Implementación de estrategia de búsqueda de prescriptores, posicionamiento y promoción de la CFATV en el marco de la Línea 3 de Metro de Sevilla. - Elaboración de análisis e informes de resultados.
PMO-5	Consultor/a en Marketing digital	4 años en el diseño y ejecución de acciones de marketing digital. Se requiere capacidad para identificar proactivamente necesidades de comunicación y difusión en medios digitales así como capacidad de llevar a cabo planteamientos estratégicos de campañas de marketing.	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de campañas de marketing digital. - Identificación de medios más apropiados para dichas campañas. - Análisis de resultados y ROI. - Segmentación y determinación de público objetivo.
PMO-6	Diseñador Gráfico	4 años en la conceptualización y elaboración de artes gráficas para contenidos digitales. Se requiere capacidad de visión, conceptualización, diseño, producción y evaluación de soluciones creativas y multimedia a los proyectos, productos y tareas de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de imagen, realización de montajes fotográficos, diseño de logos, iconos y otros recursos gráficos, creación de marcas. - Elaboración de presentaciones e infografías, maquetación de documentos, etc.
PMO-7	Director/a creativo/a	5 años en dirección creativa de campañas publicitarias y estrategias de marca.	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de estrategias creativas - Interpretación de las necesidades de la CFATV. - Encauzar el proceso de diseño. - Comunicación y puesta en práctica de los productos de la CFATV en el contexto de las obras de la Línea 3 de Metro de Sevilla, asegurando mantener la estrategia y coherencia de la marca.
PMO-8	Fotógrafo/a	5 años en fotografía profesional para eventos.	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de reportajes fotográficos de eventos, fotografías de retrato institucionales ...
PMO-9	Cámara	5 años en grabación de vídeos y cobertura audiovisual de eventos	<ul style="list-style-type: none"> - Cobertura de vídeo de eventos, visitas u otros actos organizados o relacionados con la CFATV en el contexto de las obras de la Línea 3 de Metro de Sevilla.
PMO-10	Especialista en edición y producción de audio y vídeo	4 años en edición de vídeos para redes sociales y blogs, edición de entrevistas y vídeosúmenes, podcast, etc. Se requiere dominio de herramientas de montaje de vídeo y audio, manejo de programas de vídeos animados con motion graphics en sus distintas variantes (pizarra, "cut out" o recortes, "time lapse", "motion graphics", tipografía cinética, grabación de pantalla, etc).	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración, partiendo del material videográfico disponible, de vídeos para las redes sociales de la CFATV. - Montajes de vídeos breves para ilustrar noticias. - Montajes de vídeos con fines didácticos, etc.
OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA			
PMO-11	Técnico de información y atención a la ciudadanía	3 años en información y atención al público	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de atención al público. - Suministro de información general sobre el proyecto en respuesta a las consultas planteadas por los ciudadanos a través de teléfono, correo o de forma presencial. - Asistencia a reuniones informativas programadas con vecinos y sectores afectados (comerciantes, etc).

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 28 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

a.2) Dedicaciones previstas

Dado el plazo de ejecución y las necesidades previstas inicialmente, el número de técnicos necesarios y las dedicaciones que se consideran necesarias son las siguientes:

CÓDIGO	PERFILES	NÚMERO	DEDICACIÓN
PMO-1	Responsable de Proyecto	1	30,00 %
PMO-2	Coordinador/a	1	50,00 %
OFICINA DE COMUNICACIÓN			
PMO-3	Redactor/a	1	50,00 %
PMO-4	Community Manager	1	50,00 %
PMO-5	Consultor/a en Marketing digital	1	10,00 %
PMO-6	Diseñador Gráfico	1	10,00 %
PMO-7	Director/a creativo/a	1	10,00 %
PMO-8	Fotógrafo/a	1	10,00 %
PMO-9	Cámara	1	10,00 %
PMO-10	Especialista en edición y producción de audio y vídeo	1	10,00 %
OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA			
PMO-11	Técnico de información y atención a la ciudadanía	2	100,00 %

a.3) Costes unitarios

Por último, en relación a los costes unitarios de cada uno de los perfiles, se han considerado dos fuentes de información:

i) Por un lado, se han considerado los resultados de la Consulta Preliminar de Mercado realizada para la preparación de expediente de contratación de un servicio de apoyo a la comunicación de la Agencia Digital de Andalucía, de diciembre de 2021, publicada en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/consultas-preliminares/detalle.jsf?idExpediente=15).

En el Anexo N°1 se adjunta la documentación de dicha consulta, a saber:

- Consulta Preliminar de mercado para la preparación de expediente de contratación de un servicio de apoyo a la comunicación.
- Informe de conclusiones en relación con las respuestas recibidas a la “Consulta Preliminar de Mercado para la preparación del expediente de contratación de un servicio de apoyo a la comunicación”

Los resultados obtenidos en esta consulta son los que se muestran en la siguiente tabla:

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 29 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PERFILES	PRECIOS UNITARIOS HORARIOS 2021		
	Mínimo	Máximo	Media global
Responsable de la oficina de comunicación	30,00 €	91,00 €	62,53 €
Coordinador/a de actuaciones y contenidos	22,00 €	70,00 €	45,94 €
Redactor/a	20,00 €	63,00 €	38,67 €
Community Manager	20,00 €	63,00 €	38,67 €
Consultor/a en Marketing digital	20,00 €	63,00 €	43,14 €
Diseñador Gráfico	22,00 €	73,00 €	45,07 €
Director/a creativo/a	25,00 €	72,50 €	46,04 €
Fotógrafo/a	20,00 €	65,25 €	43,12 €
Cámara	22,00 €	65,25 €	43,52 €
Especialista en edición y producción de audio y vídeo	20,00 €	63,00 €	41,67 €

(*) La denominación de los perfiles que aparecen en esta tabla, en algunos casos, no coinciden exactamente con las que se han dispuesto en la presente licitación, pero no cambia la naturaleza de los mismos.

En la tabla anterior la media global está calculada como el valor medio de todas las propuestas recibidas en la consulta preliminar para cada uno de los perfiles.

En relación a estos precios unitarios horarios hay que tener en consideración lo recogido en la mencionada *Consulta Preliminar de mercado para la preparación de expediente de contratación de un servicio de apoyo a la comunicación*, a saber:

“Asimismo, debe tenerse en cuenta que en el precio se incluyen los costes directos, costes indirectos y beneficio industrial considerando que todos los medios necesarios para llevar a cabo los trabajos requeridos se entienden incluidos en la estimación (medios materiales, organización física de instalaciones propias, informática, comunicaciones, teléfono, licencias de software, gastos de viaje, etc).”

En base a lo anterior, en el caso del mencionado expediente de contratación de un servicio de apoyo a la comunicación desarrollado por la Agencia Digital de Andalucía en diciembre de 2021, el Presupuesto Base de Licitación sería el resultado de aplicar el % de IVA correspondiente a los importes obtenidos en base a los precios unitarios horarios recogidos en la tabla anterior.

Si actualizamos estos precios medios unitarios al año en curso 2024 teniendo en consideración un incremento anual del 4% (cifra que aparece recogida en el Acta sobre revisión y tablas salariales para los años 2022 a 2025 del Convenio colectivo estatal para las empresas de publicidad, aprobada por Resolución de 2 de agosto de 2022, de la Dirección General de Trabajo) obtendríamos lo siguiente:

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 30 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PERFILES	PRECIOS UNITARIOS HORARIOS 2024
Responsable de la oficina de comunicación	70,34 €
Coordinador/a de actuaciones y contenidos	51,68 €
Redactor/a	43,50 €
Community Manager	43,50 €
Consultor/a en Marketing digital	48,53 €
Diseñador Gráfico	50,70 €
Director/a creativo/a	51,79 €
Fotógrafo/a	48,50 €
Cámara	48,95 €
Especialista en edición y producción de audio y vídeo	46,87 €

Como se puede comprobar, en dicha tabla no aparece el perfil relativo al Técnico de información y atención a la ciudadanía (PMO-11), ya que no formaba parte del objeto de la consulta preliminar de mercado.

ii) Por otro lado, se ha considerado el Convenio Colectivo de empresas de Publicidad, Comunicación y Marketing digital aprobado mediante *Resolución de 3 de febrero de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del sector de empresas de publicidad*, así como la Revisión de las tablas salariales para los años de 2022 a 2025 aprobada mediante *Resolución de 2 de agosto de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta sobre revisión y tablas salariales para los años 2022 a 2025 del Convenio colectivo estatal para las empresas de publicidad*.

Los costes unitarios para cada uno de los perfiles considerados, según el Convenio Colectivo sectorial serían los que se detallan en la tabla siguiente (ver justificación en el Anexo N°2):

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 31 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CÓDIGO	PERFILES	COSTE DIRECTO HORARIO PERSONAL
PMO-1	Responsable de Proyecto	25,60 €
PMO-2	Coordinador/a	21,05 €
OFICINA DE COMUNICACIÓN		
PMO-3	Redactor/a	20,61 €
PMO-4	Community Manager	20,68 €
PMO-5	Consultor/a en Marketing digital	20,68 €
PMO-6	Diseñador Gráfico	21,83 €
PMO-7	Director/a creativo/a	21,12 €
PMO-8	Fotógrafo/a	21,12 €
PMO-9	Cámara	21,12 €
PMO-10	Especialista en edición y producción de audio y vídeo	20,80 €
OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA		
PMO-11	Técnico de información y atención a la ciudadanía	16,92 €

Por lo tanto, como precios unitarios se consideran los precios medios resultantes de la consulta preliminar de mercado, comprobándose que todos ellos son superiores a los que resultan de la aplicación del Convenio Sectorial.

Para el caso del perfil relativo a:

- Técnico de información y atención a la ciudadanía (PMO-11)

vamos a considerar el precio unitario obtenido a partir del Convenio Colectivo sectorial afectado por un coeficiente de mayoración¹.

En la tabla que se muestra a continuación se recogen los perfiles que se solicitan en la presente licitación, las dedicaciones previstas para cada uno de estos perfiles y las tarifas (coste directo) indicadas anteriormente, obteniendo como resultado el importe de la prestación del servicio basada en horas de personal:

¹ Los precios unitarios de los diferentes perfiles que hemos obtenido a partir de la Consulta Preliminar de Mercado son, de media, 1,9 veces superiores a los obtenidos a partir del Convenio Colectivo sectorial, por lo que el coeficiente de mayoración utilizado es 1,9.

CÓDIGO	PERFILES	UNIDAD	NÚMERO	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS MENSUALES	NÚMERO MESES	TOTAL HORAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PMQ-1	Responsable de Proyecto	h	1	30,00 %	45,00	24,00	1.080,00	56,29 €	60.796,13 €
PMQ-2	Coordinador/a	h	1	50,00 %	75,00	24,00	1.800,00	41,36 €	74.443,58 €
OFICINA DE COMUNICACIÓN									
PMQ-3	Redactor/a	h	1	50,00 %	75,00	24,00	1.800,00	34,81 €	62.662,89 €
PMQ-4	Community Manager	h	1	50,00 %	75,00	24,00	1.800,00	34,81 €	62.662,89 €
PMQ-5	Consultor/a en Marketing digital	h	1	10,00 %	15,00	24,00	360,00	38,84 €	13.981,26 €
PMQ-6	Diseñador Gráfico	h	1	10,00 %	15,00	24,00	360,00	40,57 €	14.606,76 €
PMQ-7	Director/a creativo/a	h	1	10,00 %	15,00	24,00	360,00	41,45 €	14.921,13 €
PMQ-8	Fotógrafo/a	h	1	10,00 %	15,00	24,00	360,00	38,82 €	13.974,78 €
PMQ-9	Cámara	h	1	10,00 %	15,00	24,00	360,00	39,18 €	14.104,42 €
PMQ-10	Especialista en edición y producción de audio y vídeo	h	1	10,00 %	15,00	24,00	360,00	37,51 €	13.504,85 €
OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA									
PMQ-11	Técnico de información y atención a la ciudadanía	h	2	100,00 %	300,00	24,00	7.200,00 €	31,55 €	227.153,91 €
									572.812,60 €

Los precios unitarios (coste directo) que aparecen en la penúltima columna de esta tabla se corresponden con los de la consulta preliminar (actualizados al año 2024) pero desafectados de los incrementos que les aplicaremos posteriormente, como son: 5% de costes indirectos, 13% de gastos generales y 6% de beneficio industrial.

b) Prestación del servicio basada en puesta a disposición de equipos, alquileres, servicios varios, materiales y otros

El importe relativo a la prestación del servicio basada en puesta a disposición de equipos, alquileres, servicios varios, materiales y otros se contempla como:

b.1) Precio de alquiler mensual (coste directo) en concepto de oficina móvil de Atención e Información al Ciudadano o 'ventanilla amable' para atender las dudas, consultas y quejas de los vecinos y comerciantes de las zonas afectadas por las obras de la Línea 3 de Metro de Sevilla.

b.2) Una partida alzada a justificar en concepto de puesta a disposición de equipos (equipos de sonido, medios audiovisuales y equipos de escenografía), alquileres (carpas y módulos), servicios varios (azafatos/as, medios de transporte, traductores,...), materiales (dípticos, trípticos, carpetas,...) y otros (catering,...).

Dado que en estos momentos se desconoce exactamente el servicio que resultará necesario ejecutar o el número de veces que será necesario ejecutarlo, en el pliego se establece un importe máximo y un cuadro de precios unitarios (ver Anexo N°3) de diferentes conceptos que, como establece la Ley, son susceptibles de ser medidos en unidades una vez conocido el alcance concreto de cada servicio.

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PMAT-1	Alquiler Oficina móvil de Atención al Ciudadano, incluyendo mobiliario	Mes	24,00	850,00 €	20.400,00 €
PMAT-2	Partida alzada a justificar Servicios y materiales varios	PA	1,00	130.000,00 €	130.000,00 €
				TOTAL COSTE DIRECTO	150.400,00 €

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 33 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por otro lado, se ha determinado un porcentaje de costes indirectos a aplicar sobre el coste directo de los conceptos señalados anteriormente derivado de la necesidad de valorar los costes relativos a vehículos, locomoción y viajes, dietas, comunicaciones..., es decir, los costes de los recursos asignados específicamente a la actuación que no es posible identificarlos con las unidades de ejecución del presupuesto de la misma, así como los costes de los recursos que, interviniendo directamente en el proceso productivo, no pueden relacionarse con una única actuación sino, por el contrario, con un conjunto de ellas.

En el caso que nos ocupa, tomaremos como referencia, por tratarse de una fuente fiable, los costes indirectos considerados en los encargos de servicios de consultoría y asistencias técnicas al GRUPO TRAGSA, esto es, un 5% (según queda recogido en la Memoria de las TARIFAS TRAGSA 2023).

Finalmente, para la determinación del Presupuesto Base de Licitación se han tenido en cuenta dos conceptos más que afectan al presupuesto de ejecución material calculado en el apartado anterior, a saber: los gastos generales y el beneficio industrial.

Los porcentajes a aplicar por GG y BI proceden de la información obtenida de una base de datos del Banco de España, los Registros de España y el Comité Europeo de Centrales de Balances que ofrece 29 ratios que son útiles para estimar el presupuesto base de licitación de los contratos, estando acorde con lo establecido por la Ley 9/2017.

En base a los ratios correspondientes al CNAE M702 Actividades de Consultoría de Gestión Empresarial (dentro de la cual encontramos la 7021-Relaciones Públicas y Comunicación) obtenemos que para el 2T los gastos generales alcanzan la cifra del 13,51%, por lo que tras su ajuste consideramos unos gastos generales del 13,00%. Por otro lado, en lo que a beneficio industrial se refiere, partimos de la media de beneficio que corresponde a los trimestres T1, T2 y T3, de las mismas tablas de ratios y lo ajustamos al 6,00%.

En la tabla siguiente se desglosan los costes directos e indirectos, así como los gastos generales y beneficio industrial:

CALC.	CONCEPTO	IMPORTE
(a)	Costes directos	723.212,60 €
(b) = 0,05 x (a)	Costes Indirectos (5,00%)	36.160,63 €
(c) = (a) + (b)	Total Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	759.373,23 €
(d) = 0,13 x (c)	Gastos Generales (13,00%)	98.718,52 €
(e) = 0,06 x (c)	Beneficio Industrial (6,00%)	45.562,38 €
(f) = (c) + (d) + (e)	Subtotal	903.654,14 €
(g) = 0,21 x (f)	IVA (21,00%)	189.767,37 €
(h) = (f) + (g)	Presupuesto Base de Licitación (PBL)	1.093.421,50 €

El Presupuesto Base de Licitación (PBL) asciende a UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.093.421,50 €), IVA incluido.

6.2. Forma de pago

La certificación de los trabajos se efectuará mensualmente según los servicios, dedicación y trabajos realmente realizados y el importe de la misma será derivado de la aplicación de los precios de licitación afectados por la baja económica ofertada por la empresa que resulte adjudicataria.

Estas certificaciones contendrán detalle de la actividad realizada y deberán ser presentadas dentro de los cinco primeros días hábiles a la finalización del periodo a facturar, y tras la validación de estas por el Responsable del Contrato, la empresa adjudicataria procederá a entregar las correspondientes facturas en los plazos legalmente establecidos.

En Sevilla, a fecha de la firma digital.

La Jefa de Servicio de Infraestructuras del Transporte

Fdo: Inés María Arroyo Rojas

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 35 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



Junta
de Andalucía

ANEXO Nº1.- CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO REALIZADA PARA LA PREPARACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE APOYO A LA COMUNICACIÓN DE LA ADA

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 36 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO PARA LA PREPARACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE APOYO A LA COMUNICACIÓN.

1. Objeto de la consulta

Esta consulta tiene por objeto recabar información de empresas públicas o privadas del ámbito de la comunicación y el marketing relativa al coste de determinados perfiles profesionales y organización de eventos, con el fin de que la **Agencia Digital de Andalucía** pueda incluir, si procede, la información recabada para elaborar los pliegos del próximo expediente de contratación que, en su caso, se licite al respecto.

2. Antecedentes

La Agencia Digital de Andalucía, en lo sucesivo la Agencia, tiene la responsabilidad de la definición y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y gobierno abierto y su estrategia digital, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial. Ello quiere decir que esta Agencia ha de relacionarse tanto con su personal propio (unos mil doscientos profesionales) como con todo el personal de su ámbito de competencia (más de ciento cincuenta mil empleados públicos) que son usuarios de sus sistemas como con la población andaluza (ciudadanía, empresas, instituciones...) que son potenciales usuarios de los sistemas digitales que, a través de la Agencia, las Consejerías pondrán a su disposición.

La Agencia inició su funcionamiento efectivo a raíz de la aprobación de sus estatutos publicados en el BOJA el pasado 8 de abril de 2021 y con ello surge la necesidad imperiosa de la puesta en marcha de un ambicioso plan de comunicación dirigido a un público objetivo amplio y diverso. Es función de dicho plan de comunicación contribuir a la integración efectiva del personal de la Agencia facilitando información, ofreciendo certidumbre y siendo receptivos a sus inquietudes y aportaciones; ofrecer una imagen de solvencia que asegure a las consejerías la capacidad de la Agencia para dar respuesta a sus necesidades e iniciativas y, finalmente, poner en valor la aportación de la tecnología a la resolución de los objetivos de la administración y su relación con la ciudadanía a través tanto de medios de prensa tradicionales como de los nuevos canales digitales.

Para ello, la Agencia tiene previsto iniciar un proceso de contratación. Para la elaboración de las prescripciones técnicas y, en particular, para realizar una estimación del importe de

Página 1 de 4



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	27/12/2021	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmX89N8RHTRCFYKDYG3G3ATSZEV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 37 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

licitación, es necesario recabar información actualizada y ajustada a la realidad del mercado, del precio hora de determinados perfiles profesionales, a fin de, si no eliminar, al menos sí reducir al máximo la posible brecha que pudiera producirse entre la concepción de la prestación por parte de la Administración y la realidad de la práctica habitual del sector.

3. Fundamento jurídico de la consulta

Artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

4. Objetivos de la consulta

Se solicita información sobre los siguientes aspectos:

- A) Perfiles profesionales
 - 1. Estimación del coste/hora de cada uno de los perfiles solicitados
 - 2. Propuesta de otros perfiles y justificación de su necesidad
- B) Eventos
 - 1. Estimación del coste de la organización de eventos según características y volúmenes

5. Organismo solicitante de la consulta

Agencia Digital de Andalucía.

6. Alcance

El alcance temporal de la contratación prevista es de 24 meses con hasta 36 meses de prórroga.

7. Procedimiento de consulta

La consulta es pública y se dirige a organismos públicos o privados y empresas que deseen colaborar facilitando información del mercado sobre los asuntos reflejados en la misma.

Las respuestas deberán proporcionarse en un documento .docx o .odt con el formato indicado en el ANEXO I.

Las respuestas se remitirán a través de Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía indicando el siguiente destinatario:

Página 2 de 4



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	27/12/2021	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmX89N8RHTRCFYKDYG3G3ATSZEV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 38 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Consejería/entidad: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Órgano/Agencia/etc: Agencia Digital de Andalucía.

El enlace web a Presentación Electrónica General se puede encontrar en la siguiente URL:

- <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

En caso de que se considere oportuno compartir información adicional en otro formato, se puede remitir junto con el formulario para su análisis.

Es conveniente que el formulario se cumplimente en su totalidad, y que las respuestas sean lo más completas posible, para lo que se admitirán los comentarios y aclaraciones que se consideren oportunos en cada caso.

Se fija, para cumplimentar el formulario debidamente cumplimentado, un plazo de **QUINCE días naturales** desde la publicación de esta consulta.

Para cualquier consulta se puede contactar por correo electrónico con el Servicio de Informática de la Dirección General de Estrategia Digital, Agencia Digital de Andalucía en la dirección gestiondelcambio.ada@juntadeandalucia.es, incluyendo en el asunto el texto "CPM-COMUNICACIÓN".

Si se considera necesario, la Agencia podrá contactar con participantes concretos para recabar más información sobre las respuestas incluidas en su formulario o aclarar dudas.

Finalizado el plazo de cumplimentación del formulario y, en su caso, recabada la información adicional que fuera necesaria, se publicará en el Perfil de Contratante de la Agencia Digital de Andalucía el informe a que se refiere el apartado 3 del mencionado artículo 115 de la Ley de Contratos del Sector Público. Dado el carácter confidencial de la mayoría de la información reportada por los participantes en la consulta, sólo se hará referencia en el informe a conclusiones globales.

7. Aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 115.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con el informe que debe publicarse de las actuaciones realizadas, la información contenida en los formularios recibidos será considerada confidencial y tratada como tal por la Agencia Digital de Andalucía.

La Agencia no revelará, en ningún caso, las soluciones propuestas por otros participantes.

El proceso de la consulta y todas las acciones que se deriven de ella, se someterán a los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación.

Página 3 de 4



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	27/12/2021	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmX89N8RHTRCFYKDYG3G3ATSZEV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	INES MARIA ARROYO ROJAS	19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 39 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La participación en esta consulta no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de esta convocatoria y, como consecuencia de ello, no conllevará ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas recibidas.

No obstante, la participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.

El Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

Página 4 de 4



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	27/12/2021	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmX89N8RHTRCFYKDYG3G3ATSZEV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	INES MARIA ARROYO ROJAS	19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 40 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO PARA LA PREPARACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO E APOYO A LA COMUNICACIÓN

ANEXO I: Formulario

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	
Empresa	
CIF	
Sector o ámbito de actividad	
Dirección a efectos de notificación	
Tamaño de la entidad en la actualidad (nº de personal en plantilla)	
DATOS DEL INTERLOCUTOR	
Nombre y apellidos del interlocutor	
Cargo	
Teléfono	
Correo electrónico	





PUNTOS A CONSULTAR:

A) PERFILES PROFESIONALES

1. Información del coste/hora de cada uno de los perfiles solicitados
2. Propuesta de otros perfiles y justificación de su necesidad

B) EVENTOS

1. Estimación del coste de la organización de eventos según características y volúmenes
- 1.



INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 42 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw0Z4rkXAZHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación, se indican las cuestiones a consultar por parte de la Agencia Digital de Andalucía, en relación la contratación de un servicio de apoyo a la comunicación.

A) PERFILES PROFESIONALES

1. Información del coste/hora de cada uno de los perfiles solicitados

Cumplimente la columna de “Precio/hora sin IVA” con la estimación de precio que considere ajustada a la realidad del mercado. Es posible dejar perfiles sin rellenar si así lo desea.

Téngase en cuenta que a la hora de estimar el presupuesto del futuro pliego se partirá de la base de que una perfil a jornada completa durante un año equivale a 1.800 horas.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que en precio se incluyen los costes directos, costes indirectos y beneficio industrial considerando que todos los medios necesarios para llevar a cabo los trabajos requeridos se entienden incluidos en la estimación (medios materiales, organización física de instalaciones propias, informática, comunicaciones, teléfono, licencias de software, gastos de viaje, etc.)

PERFIL	COMENTARIOS ADICIONALES SOBRE EL PERFIL	PRECIO / HORA SIN IVA
Responsable oficina comunicación	Personas con experiencia de, al menos 6 años, en gestión de proyectos de comunicación y consultoría en comunicación digital y marketing online. Funciones: Jefatura del proyecto, interlocución de la empresa con la Agencia Digital de Andalucía, coordinar al resto del equipo, responsable de reportar sobre la marcha de los trabajos y los resultados obtenidos.	
Coordinador de actuaciones y contenidos	Personas con experiencia de, al menos, 5 años en coordinación y seguimiento de actuaciones de comunicación y coordinación de la estrategia de contenidos de una marca, iniciativa o empresa	
Redactor especializado	Personas con experiencia de, al menos, 4 años en redacción de contenidos tecnológicos para medios. Se requiere manejo excelente de comunicación escrita y oral. Funciones: redacción de textos, artículos, noticias, notas de prensa, realización de entrevistas, convocatorias, comunicaciones, presentaciones, discursos...	
Community Manager	Personas con experiencia de, al menos, 4 años en gestión y dinamización de contenidos corporativos relativos al ámbito de la tecnología en medios sociales. Se requiere amplio conocimiento y manejo de redes sociales, familiaridad con los sistemas web analytics, business analytics y métricas sociales así como conocimiento de los distintos sistemas de análisis de ROI, conversiones y social media KPIs. Funciones: generación y dinamización de la comunidad entorno a la Agencia y sus programas, implementación de estrategia de búsqueda de prescriptores, posicionamiento y promoción de la Agencia, elaboración de análisis e informes de resultados.	



INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 43 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Consultor en marketing digital	Personas con experiencia de, al menos, 4 años en el diseño y ejecución de acciones de marketing digital. Se requiere capacidad para identificar proactivamente necesidades de comunicación y difusión en medios digitales, así como capacidad de llevar a cabo planteamientos estratégicos de campañas de marketing. Funciones: diseño de campañas de marketing digital, identificación de medios más apropiados para dichas campañas, análisis de resultados y ROI, segmentación y determinación de público objetivo,	
Diseñador gráfico	Personas con experiencia de, al menos, 4 años en la conceptualización y elaboración de artes gráficas para contenidos digitales. Se requiere capacidad de visión, conceptualización, diseño, producción y evaluación de soluciones creativas y multimedia a los proyectos, productos y tareas de comunicación. Funciones: creación de imagen, realización de montajes fotográficos, diseño de logos, iconos y otros recursos gráficos, creación de marcas, elaboración de presentaciones e infografías, maquetación de documentos...	
Director creativo	Personas con experiencia de, al menos, 5 años en dirección creativa de campañas publicitarias y estrategias de marca. Funciones: desarrollo de estrategias creativas, interpretación de las necesidades de la ADA, encauzar el proceso de diseño, comunicación y puesta en práctica de los productos o servicios de la Agencia asegurando mantener la estrategia y coherencia de la marca.	
Fotógrafo	Personas con experiencia de, al menos, 5 años en fotografía profesional para eventos Funciones: realización de reportajes fotográficos de eventos, fotografías de retrato institucionales...	
Operador de cámara	Personas con experiencia de, al menos, 5 años en grabación de vídeos y cobertura audiovisual de eventos Funciones: cobertura de vídeo de eventos, visitas u otros actos organizados o relacionados con la Agencia.	
Especialista em edición y producción de audio y vídeo	Personas con experiencia de, al menos, 4 años en edición de vídeos para redes sociales y blogs, edición de entrevistas y vídeoresúmenes, podcast, etc. Se requiere dominio de herramientas de montaje de vídeo y audio, manejo de programas de vídeos animados con motion graphics en sus distintas variantes (pizarra, "cut out" o recortes, "time lapse", "motion graphics", tipografía cinética, grabación de pantalla...) Funciones: elaboración, partiendo del material videográfico disponible, de vídeos para las redes sociales de la ADA, montajes de vídeos breves para ilustrar noticias, montajes de vídeos con fines didácticos...	

2. Propuesta de otros perfiles y justificación de su necesidad:

Si considera que para un servicio de apoyo a la comunicación son necesarios perfiles con contemplados en el punto anterior, cumplimente una fila de la siguiente tabla indicando la denominación del perfil necesario, sus características y funciones, la



INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 44 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



justificación de la necesidad y, finalmente, la estimación del precio/hora de dicho perfil.

No es obligatoria la cumplimentación de la siguiente tabla ni de todos los campos de esta, pudiendo dejar en blanco aquella información que considere oportuno.

PERFIL	CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	PRECIO /HORA SIN IVA
Añada cuantas filas considere necesarias			

B) EVENTOS

1. Estimación del coste de la organización de eventos según características y volúmenes:

Se estiman tres tipos de eventos con las siguientes características:

Características	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3
Duración	2 horas	Media jornada	Jornada completa
Público	50 personas	100 personas	200 personas
Nº de Ponentes (incluyendo gastos de viaje, alojamiento y manutención)	1 ponente	2 ponentes	3 ponentes
Retransmisión vía streaming	Sí	Sí	Sí
Secretaría técnica	Servicio de inscripciones	Servicio de inscripciones y confirmación	Servicio de inscripciones, confirmación, acreditación y bienvenida
Producción de elementos decorativos y de señalización	No	Sí	Sí
Provisión de medios materiales, técnicos y audiovisuales para el evento	Sonido y proyecciones	Igual que tipo 1 más grabación de vídeo	Igual que tipo 2 más iluminación y producción del programa y materiales de bienvenida.
Servicio de catering	No	Desayuno de trabajo	Desayuno de trabajo y comida
Alquiler de salas	No	No	Sí
Presentador/conductor del evento	No	No	Sí

Considerando las características de los tres tipos de evento definidos, cumplimentar el siguiente cuadro estimando la valoración de coste (excluido IVA) que tendría la organización de un evento tipo de cada una de las categorías definidas.

Como en casos anteriores, no es obligatoria la cumplimentación de la siguiente tabla ni de todos los campos de esta, pudiendo dejar en blanco aquella información que considere oportuno.

TIPO DE EVENTO	COSTE ESTIMADO (sin IVA)
TIPO 1	



TIPO 2	
TIPO 3	



INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 46 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw0Z4rkXAZHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Informe de conclusiones en relación con las respuestas recibidas a la “Consulta Preliminar de Mercado para la preparación del expediente de contratación de un servicio de apoyo a la comunicación”

Página 1 de 4



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	24/01/2022	PÁGINA 1/4
	JUAN LUIS CEADA RAMOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXQA27ZMAZ3RN7M9QFWMDR4YEP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	INES MARIA ARROYO ROJAS	19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 47 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Objeto

El presente informe resume las conclusiones extraídas de las propuestas recibidas de las distintas empresas que han participado en la “Consulta Preliminar de Mercado para la preparación del expediente de contratación de un servicio de apoyo a la contratación”.

2. Antecedentes

El pasado 28 de diciembre de 2022 se publicó en el portal de la Junta de Andalucía la “Consulta Preliminar de Mercado para la preparación de expediente de contratación de un servicio de apoyo a la comunicación” (https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/consultas-preliminares/detalle.jsf?idExpediente=15) con un plazo máximo para recibir respuestas de 15 días naturales.

El objetivo de la consulta era el de recabar información en relación con los siguientes aspectos:

- A) Perfiles profesionales
 - 1. Estimación del coste/hora de cada uno de los perfiles solicitados
 - 2. Propuesta de otros perfiles y justificación de su necesidad
- B) Eventos
 - 1. Estimación del coste de la organización de eventos según características y volúmenes

Una vez finalizado el plazo para la recepción de respuestas, se han recibido un total de 5 respuestas en forma y plazo.

3. Conclusiones resultantes de las respuestas recibidas

En cuanto a la estimación del coste/hora de cada uno de los perfiles solicitados recogidos en la siguiente tabla el valor mínimo, el máximo y el precio medio de todas las propuestas obtenidas de las aportaciones realizadas.

Página 2 de 4



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	24/01/2022	PÁGINA 2/4
	JUAN LUIS CEADA RAMOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXQA27ZMAZ3RN7M9QFWMDR4YEP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	INES MARIA ARROYO ROJAS	19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 48 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PERFIL	Mínimo	Máximo	Media
Responsable oficina comunicación	30,00 €	91,00 €	62,53 €
Coordinador de actuaciones y contenidos	22,00 €	70,00 €	45,94 €
Redactor especializado	20,00 €	63,00 €	38,67 €
Community Manager	20,00 €	63,00 €	38,67 €
Consultor en marketing digital	20,00 €	63,00 €	43,14 €
Diseñador gráfico	22,00 €	73,00 €	45,07 €
Director creativo	25,00 €	72,50 €	46,04 €
Fotógrafo	20,00 €	65,25 €	43,12 €
Operador de cámara	22,00 €	65,25 €	43,52 €
Especialista en edición y producción de audio y vídeo	20,00 €	63,00 €	41,67 €

En cuanto a las propuestas de otros perfiles, así como justificación de su necesidad, sólo dos empresas han propuesto nuevos perfiles, pero sin coincidencia entre ellas, por lo que no se identifica de manera clara la carencia de ningún perfil concreto en el que haya consenso entre las propuestas realizadas.

Finalmente, en relación estimación del coste de la organización de eventos según características y volúmenes ha habido dos propuestas, recogiendo en la siguiente tabla los valores mínimo, máximo y media.

TIPO DE EVENTO	Mínimo	Máximo	Media
Tipo 1	2.700,00 €	5.000,00 €	3.466,67 €
Tipo 2	7.000,00 €	7.500,00 €	7.166,67 €
Tipo 3	10.000,00 €	22.000,00 €	14.000,00 €

Página 3 de 4



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	24/01/2022	PÁGINA 3/4
	JUAN LUIS CEADA RAMOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXQA27ZMAZ3RN7M9QFWMDR4YEP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	INES MARIA ARROYO ROJAS	19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 49 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

VºBº El Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

Fdo. Juan Luis Ceada Ramos

Jefe de Servicio en la Agencia Digital de Andalucía.

Página 4 de 4



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	24/01/2022	PÁGINA 4/4
	JUAN LUIS CEADA RAMOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXQA27ZMAZ3RN7M9QFWMDR4YEP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 50 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



Junta
de Andalucía

ANEXO Nº2.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE PERSONAL A PARTIR DEL CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 51 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Introducción

Según se recoge en el artículo 38 relativo al sistema retributivo del Convenio Colectivo de empresas de Publicidad, Comunicación y Marketing digital aprobado mediante *Resolución de 3 de febrero de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del sector de empresas de publicidad*, las retribuciones de los trabajadores sometidos al mismo están constituidas por un salario base y unos complementos salariales.

2. Estimación de los precios unitarios de personal en base al Convenio Sectorial de referencia

En el caso que nos ocupa, los costes totales del personal que una empresa deberá soportar será el resultado de sumar los siguientes conceptos:

2.1.- Salario Base

Según se recoge en el Anexo I de la Revisión de las tablas salariales para los años de 2022 a 2025 aprobada mediante *Resolución de 2 de agosto de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta sobre revisión y tablas salariales para los años 2022 a 2025 del Convenio colectivo estatal para las empresas de publicidad*, los diferentes niveles salariales (salario base) y los salarios anuales para el año 2022 son los siguientes:

NIVELES	SALARIO ANUAL 2022	NIVELES	SALARIO ANUAL 2022
Nivel 1	23.242,60 €	Nivel 7	18.099,39 €
Nivel 2	20.661,51 €	Nivel 8	16.757,56 €
Nivel 3	19.687,72 €	Nivel 9	16.366,78 €
Nivel 4	19.578,96 €	Nivel 10	16.303,74 €
Nivel 5	19.510,09 €	Nivel 11	15.372,39 €
Nivel 6	18.236,94 €		

Teniendo en cuenta que en el mismo se recoge una actualización salarial del 4,0% para el año 2023 y otro 4,0% para el año 2024, los salarios base para los diferentes niveles profesionales en el año actual quedarían de la siguiente forma:

NIVELES	SALARIO ANUAL 2024	NIVELES	SALARIO ANUAL 2024
Nivel 1	25.139,20 €	Nivel 7	19.576,30 €
Nivel 2	22.347,49 €	Nivel 8	18.124,98 €
Nivel 3	21.294,24 €	Nivel 9	17.702,31 €
Nivel 4	21.176,60 €	Nivel 10	17.634,13 €
Nivel 5	21.102,11 €	Nivel 11	16.626,78 €
Nivel 6	19.725,07 €		

El mencionado Convenio recoge en su artículo 33 una clasificación del personal, atendiendo a sus funciones, en los grupos siguientes:

1. Directores.
2. Jefaturas.
3. Personal técnico.
4. Personal administrativo.
5. Personal de oficios y Personal no cualificado.
6. Personal de publicidad directa

Asimismo, en el Anexo II del mismo se recogen los diferentes grupos profesionales y los niveles asociados a los mismos, de tal forma que tenemos lo siguiente:

GRUPO PROFESIONAL	NIVEL SALARIAL
Grupo I. Directores	Niveles 1 y 2
Grupo II. Jefaturas	Niveles 3 y 4
Grupo III. Personal técnico	Niveles 4, 5, 6, 7, 8 y 9
Grupo IV. Personal administrativo	Niveles 7, 8 y 9
Grupo V. Personal de oficios y Personal no cualificado	Niveles 7, 8, 10 y 11
Grupo VI. Personal de publicidad directa	Niveles 3, 8, 9 y 11

En el caso que nos ocupa, los diferentes perfiles que se han considerado para llevar a cabo los trabajos objeto de este expediente de contratación están asociados a los siguientes grupos profesionales y niveles salariales:

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 53 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CÓDIGO	PERFILES	GRUPO PROFESIONAL	NIVEL SALARIAL
PMO-1	Responsable de Proyecto	Grupo I. Directores	Nivel 1
PMO-2	Coordinador/a	Grupo II. Jefaturas	Nivel 3
OFICINA DE COMUNICACIÓN			
PMO-3	Redactor/a	Grupo III. Personal técnico	Nivel 5
PMO-4	Community Manager	Grupo III. Personal técnico	Nivel 5
PMO-5	Consultor/a en Marketing digital	Grupo III. Personal técnico	Nivel 4
PMO-6	Diseñador Gráfico	Grupo III. Personal técnico	Nivel 4
PMO-7	Director/a creativo/a	Grupo I. Directores	Nivel 2
PMO-8	Fotógrafo/a	Grupo III. Personal técnico	Nivel 4
PMO-9	Cámara	Grupo III. Personal técnico	Nivel 4
PMO-10	Especialista en edición y producción de audio y vídeo	Grupo III. Personal técnico	Nivel 4
OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA			
PMO-11	Técnico de información y atención a la ciudadanía	Grupo III. Personal técnico	Nivel 9

Dicho lo anterior, los salarios base para el año 2024 para cada uno de los perfiles considerados son los siguientes:

CÓDIGO	PERFILES	SALARIO BASE ANUAL 2024
PMO-1	Responsable de Proyecto	25.139,20 €
PMO-2	Coordinador/a	21.102,11 €
OFICINA DE COMUNICACIÓN		
PMO-3	Redactor/a	21.102,11 €
PMO-4	Community Manager	21.176,60 €
PMO-5	Consultor/a en Marketing digital	21.176,60 €
PMO-6	Diseñador Gráfico	22.347,49 €
PMO-7	Director/a creativo/a	21.176,60 €
PMO-8	Fotógrafo/a	21.176,60 €
PMO-9	Cámara	21.176,60 €
PMO-10	Especialista en edición y producción de audio y vídeo	21.294,24 €
OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA		
PMO-11	Técnico de información y atención a la ciudadanía	17.702,31 €

2.2.- Complementos salariales

Tal y como se indica en el artículo 38, se podrán adicionar, si procedieran, el complemento «ad personam» derivado de lo establecido en el artículo 8 (condición más beneficiosa) y el complemento «ad personam» de antigüedad consolidada derivado del procedimiento del artículo 27. 1 del anterior Convenio Colectivo

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 54 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

(«BOE» núm. 48 de 24 de febrero de 2010).

En relación con el segundo de ellos (relacionado con la antigüedad consolidada), según se recoge en artículo 27, subapartado 1.2, el cálculo del complemento por antigüedad se calcularía de la siguiente forma:

$$\frac{\text{Núm. de meses de antigüedad (a fecha entrada vigor Convenio)} \times 7\% \times \text{salario base Convenio}}{36}$$

36

por lo que el salario total anual sería el que se presenta en la siguiente tabla:

CÓDIGO	PERFILES	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	NIVEL SALARIAL	SALARIO BASE ANUAL 2024	PLUS ANTIGÜEDAD	SALARIO TOTAL ANUAL 2024
PMO-1	Responsable de Proyecto	6	Nivel 1	25.139,20 €	3.519,49 €	28.658,68 €
PMO-2	Coordinador/a	5	Nivel 3	21.102,11 €	2.461,91 €	23.564,03 €
OFICINA DE COMUNICACIÓN						
PMO-3	Redactor/a	4	Nivel 5	21.102,11 €	1.969,53 €	23.071,64 €
PMO-4	Community Manager	4	Nivel 5	21.176,60 €	1.976,48 €	23.153,09 €
PMO-5	Consultor/a en Marketing digital	4	Nivel 4	21.176,60 €	1.976,48 €	23.153,09 €
PMO-6	Diseñador Gráfico	4	Nivel 4	22.347,49 €	2.085,77 €	24.433,25 €
PMO-7	Director/a creativo/a	5	Nivel 2	21.176,60 €	2.470,60 €	23.647,21 €
PMO-8	Fotógrafo/a	5	Nivel 4	21.176,60 €	2.470,60 €	23.647,21 €
PMO-9	Cámara	5	Nivel 4	21.176,60 €	2.470,60 €	23.647,21 €
PMO-10	Especialista en edición y producción de audio y vídeo	4	Nivel 4	21.294,24 €	1.987,46 €	23.281,70 €
OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA						
PMO-11	Técnico de información y atención a la ciudadanía	3	Nivel 9	17.702,31 €	1.239,16 €	18.941,47 €

3. Coste de la Seguridad Social para la empresa

El coste de la Seguridad Social por trabajador para la empresa oscila entre el 32% y el 38% de la base de cotización, en función del puesto real desempeñado, por lo que para realizar una aproximación se puede considerar un tercio de la base de cotización como la cantidad a pagar por los costes de seguridad social de dicho trabajador. Por lo tanto, consideramos como costes de la Seguridad Social un 34% sobre el salario base de cotización.

Así, sumando el salario total anual estimado en el punto anterior y los costes de la Seguridad Social para los diferentes perfiles profesionales, se calculan los costes salariales totales asumidos por la empresa:

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 55 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CÓDIGO	PERFILES	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	NIVEL SALARIAL	SALARIO BASE ANUAL 2024	PLUS ANTIGÜEDAD	SALARIO TOTAL ANUAL 2024	COSTE SEGURIDAD SOCIAL (34,0%)	COSTE SALARIAL EMPRESA 2024
PMO-1	Responsable de Proyecto	6	Nivel 1	25.139,20 €	3.519,49 €	28.658,68 €	9.743,95 €	38.402,64 €
PMO-2	Coordinador/a	5	Nivel 3	21.102,11 €	2.461,91 €	23.564,03 €	8.011,77 €	31.575,80 €
OFICINA DE COMUNICACIÓN								
PMO-3	Redactor/a	4	Nivel 5	21.102,11 €	1.969,53 €	23.071,64 €	7.844,36 €	30.916,00 €
PMO-4	Community Manager	4	Nivel 5	21.176,60 €	1.976,48 €	23.153,09 €	7.872,05 €	31.025,14 €
PMO-5	Consultor/a en Marketing digital	4	Nivel 4	21.176,60 €	1.976,48 €	23.153,09 €	7.872,05 €	31.025,14 €
PMO-6	Diseñador Gráfico	4	Nivel 4	22.347,49 €	2.085,77 €	24.433,25 €	8.307,31 €	32.740,56 €
PMO-7	Director/a creativo/a	5	Nivel 2	21.176,60 €	2.470,60 €	23.647,21 €	8.040,05 €	31.687,26 €
PMO-8	Fotógrafo/a	5	Nivel 4	21.176,60 €	2.470,60 €	23.647,21 €	8.040,05 €	31.687,26 €
PMO-9	Cámara	5	Nivel 4	21.176,60 €	2.470,60 €	23.647,21 €	8.040,05 €	31.687,26 €
PMO-10	Especialista en edición y producción de audio y vídeo	4	Nivel 4	21.294,24 €	1.987,46 €	23.281,70 €	7.915,78 €	31.197,48 €
OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA								
PMO-11	Técnico de información y atención a la ciudadanía	3	Nivel 9	17.702,31 €	1.239,16 €	18.941,47 €	6.440,10 €	25.381,57 €

4. Mayoración de los costes salariales calculados en base al Convenio sectorial de aplicación

Si a estos costes unitarios de personal calculados en el apartado anterior les añadimos un margen de un 20%, definido como el incremento sobre el precio base para facilitar un escenario de competencia efectiva a los licitadores que opten a prestar el servicio, dándoles la capacidad de confeccionar y personalizar sus propias propuestas de valor atendiendo a los objetivos planteados y las posibles mejoras realizadas, y con el objetivo de establecer cierta tolerancia a fallos sobre el modelo desarrollado, se obtiene el importe estimado de ejecución material que a la Administración le supondría cada recurso técnico, según el perfil profesional al que pertenezca:

CÓDIGO	PERFILES	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	NIVEL SALARIAL	SALARIO BASE ANUAL 2024	PLUS ANTIGÜEDAD	SALARIO TOTAL ANUAL 2024	COSTE SEGURIDAD SOCIAL (34,0%)	COSTE SALARIAL EMPRESA 2024	MARGEN (20,0%)	COSTE DIRECTO ANUAL PERSONAL
PMO-1	Responsable de Proyecto	6	Nivel 1	25.139,20 €	3.519,49 €	28.658,68 €	9.743,95 €	38.402,64 €	7.680,53 €	46.083,16 €
PMO-2	Coordinador/a	5	Nivel 3	21.102,11 €	2.461,91 €	23.564,03 €	8.011,77 €	31.575,80 €	6.315,16 €	37.890,95 €
OFICINA DE COMUNICACIÓN										
PMO-3	Redactor/a	4	Nivel 5	21.102,11 €	1.969,53 €	23.071,64 €	7.844,36 €	30.916,00 €	6.183,20 €	37.099,20 €
PMO-4	Community Manager	4	Nivel 5	21.176,60 €	1.976,48 €	23.153,09 €	7.872,05 €	31.025,14 €	6.205,03 €	37.230,16 €
PMO-5	Consultor/a en Marketing digital	4	Nivel 4	21.176,60 €	1.976,48 €	23.153,09 €	7.872,05 €	31.025,14 €	6.205,03 €	37.230,16 €
PMO-6	Diseñador Gráfico	4	Nivel 4	22.347,49 €	2.085,77 €	24.433,25 €	8.307,31 €	32.740,56 €	6.548,11 €	39.288,67 €
PMO-7	Director/a creativo/a	5	Nivel 2	21.176,60 €	2.470,60 €	23.647,21 €	8.040,05 €	31.687,26 €	6.337,45 €	38.024,71 €
PMO-8	Fotógrafo/a	5	Nivel 4	21.176,60 €	2.470,60 €	23.647,21 €	8.040,05 €	31.687,26 €	6.337,45 €	38.024,71 €
PMO-9	Cámara	5	Nivel 4	21.176,60 €	2.470,60 €	23.647,21 €	8.040,05 €	31.687,26 €	6.337,45 €	38.024,71 €
PMO-10	Especialista en edición y producción de audio y vídeo	4	Nivel 4	21.294,24 €	1.987,46 €	23.281,70 €	7.915,78 €	31.197,48 €	6.239,50 €	37.436,97 €
OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA										
PMO-11	Técnico de información y atención a la ciudadanía	3	Nivel 9	17.702,31 €	1.239,16 €	18.941,47 €	6.440,10 €	25.381,57 €	5.076,31 €	30.457,89 €

Finalmente, considerando una dedicación anual de un trabajador en 1.792 horas de trabajo (jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo), obtenemos lo siguientes costes unitarios horarios de personal de cada perfil profesional para el año 2024:

CÓDIGO	PERFILES	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	NIVEL SALARIAL	SALARIO BASE ANUAL 2024	PLUS ANTIGÜEDAD	SALARIO TOTAL ANUAL 2024	COSTE SEGURIDAD SOCIAL (34,0%)	COSTE SALARIAL EMPRESA 2024	MARGEN (20,0%)	COSTE DIRECTO ANUAL PERSONAL	COSTE DIRECTO HORARIO PERSONAL
PMO-1	Responsable de Proyecto	6	Nivel 1	25.139,20 €	3.519,49 €	28.658,68 €	9.743,95 €	38.402,64 €	7.680,53 €	46.083,16 €	25,80 €
PMO-2	Coordinador/a	5	Nivel 3	21.102,11 €	2.461,91 €	23.564,03 €	8.011,77 €	31.575,80 €	6.315,16 €	37.890,95 €	21,05 €
OFICINA DE COMUNICACIÓN											
PMO-3	Redactor/a	4	Nivel 5	21.102,11 €	1.969,53 €	23.071,64 €	7.844,36 €	30.916,00 €	6.183,20 €	37.099,20 €	20,61 €
PMO-4	Community Manager	4	Nivel 5	21.176,60 €	1.976,48 €	23.153,09 €	7.872,05 €	31.025,14 €	6.205,03 €	37.230,16 €	20,68 €
PMO-5	Consultor/a en Marketing digital	4	Nivel 4	21.176,60 €	1.976,48 €	23.153,09 €	7.872,05 €	31.025,14 €	6.205,03 €	37.230,16 €	20,68 €
PMO-6	Diseñador Gráfico	4	Nivel 4	22.347,49 €	2.085,77 €	24.433,25 €	8.307,31 €	32.740,56 €	6.548,11 €	39.288,67 €	21,83 €
PMO-7	Director/a creativo/a	5	Nivel 2	21.176,60 €	2.470,60 €	23.647,21 €	8.040,05 €	31.687,26 €	6.337,45 €	38.024,71 €	21,21 €
PMO-8	Fotógrafo/a	5	Nivel 4	21.176,60 €	2.470,60 €	23.647,21 €	8.040,05 €	31.687,26 €	6.337,45 €	38.024,71 €	21,21 €
PMO-9	Cámara	5	Nivel 4	21.176,60 €	2.470,60 €	23.647,21 €	8.040,05 €	31.687,26 €	6.337,45 €	38.024,71 €	21,21 €
PMO-10	Especialista en edición y producción de audio y vídeo	4	Nivel 4	21.294,24 €	1.987,46 €	23.281,70 €	7.915,78 €	31.197,48 €	6.239,50 €	37.436,97 €	20,84 €
OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA											
PMO-11	Técnico de información y atención a la ciudadanía	3	Nivel 9	17.702,31 €	1.239,16 €	18.941,47 €	6.440,10 €	25.381,57 €	5.076,31 €	30.457,89 €	16,92 €



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



Junta
de Andalucía

ANEXO N°3.- CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS DE MATERIALES, ALQUILERES Y SERVICIOS

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 57 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw0Z4rkXAZHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- SONIDO

Alquiler, instalación, retirada

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
ALTAVOCES	
Altavoz ALTO TS215 15" o similar con soporte	67,50 €
Altavoz ELECTROVOICE ZLX-12P 12" o similar con soporte	60,75 €
MICROFONÍA	
Micrófono de mano para intervenciones, conexión mediante cable.	20,25 €
Micrófono de mano inalámbrico Sennheiser o similar	45,00 €
Sistema Micro diadema AUDIOTECHNICA ATW-3211 / 892-TH o similar	54,00 €
Sistema Micro mano AUDIOTECHNICA ATW-3211 / C510 o similar	54,00 €
Micrófono de atril cuello de cisne Cardioide Freq. 30 - 20.000 Hz	24,30 €
Base micro cuello de cisne negro	13,50 €
Pies de micro altos con pinza grande	20,25 €
Micro de sobremesa con soporte	35,10 €
MESAS DE SONIDO	
Mesa de sonido ALTO ZMX 164 FX/USB o similar	81,00 €
VARIOS	
Distribuidor de prensa 1 IN / 12 OUT. Respuesta 20-20.000Hz	81,00 €
Distribuidor de prensa 1 IN / 24 OUT. Respuesta 20-20.000Hz	96,00 €
Caja DI activa de 1 canal WORK DAC111 o similar	20,25 €
Generador AC 5.500W Monofásica incluyendo combustible para 2 horas	162,00 €

2.- MEDIOS AUDIOVISUALES

Alquiler, instalación, retirada

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
PLASMA	
Plasma de 50 pulgadas Ultra HD 4K con tomas de HDMI y con soporte de pie	128,25 €
Plasma de 75 pulgadas Ultra HD 4K con tomas de HDMI y con soporte de pie	256,50 €
Pantalla TV LED 82" 4K con soporte de truss	556,00 €
PROYECCIÓN	
Proyector XGA 4.0000 Lumenes con lente incluida	121,50 €
Proyector Full-HD 6.200 Lumenes WUXGA con lente incluida	351,00 €
Pantalla 4x3 con tela frontal y retro	135,00 €
Pantalla 2x2 tripode	47,25 €
PANTALLA LED	
Pantalla LED INTERIOR Pitch 2'8mm de 6 x 3,50 mtos	2.600,00 €
Pantalla LED INTERIOR Pitch 2'8mm de 2,50 x 1,50 mtos	708,75 €
Escalador NOVASTAR con tarjeta controladora integradas. 4 puertos. Ethernet, capacidad 1.3 M/pixels o similar	81,00 €
ACCESORIOS VIDEO	
Distribuidor HDMI 1 IN / 4 OUT	47,25 €
Pasador diapositivas con láser LOGITECH R400 o similar	13,50 €
Extensor HDMI WIRESTORM TX-40G2 (Alcance 70m) o Similar	54,00 €
Ordenador Portátil	115,00 €

3.- CARPAS Y MÓDULOS

Alquiler, instalación, retirada

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
ESCENARIOS	
Escenario de 3 x 2 x 0,20 enmoquetado con tratamiento hidrófugo. 100% Madera de Abedul y patas.	540,00 €
Modulo de tarima 2x1 metro. Patas fijas a 20 cm enmoquetado	162,00 €
Escalera 1x0,25 acceso tarima	40,50 €
CARPAS	
Carpa de 5x5 con estructura de aluminio y lona con tratamiento ignífugo, con paredes laterales y sistema de sujeción mediante contrapesos	450,00 €
Carpa de 10x55 con estructura de aluminio y lona con tratamiento ignífugo, con paredes laterales y anclaje al suelo	2.050,00 €
Carpa plegable 3x3 con contrapesos	690,00 €
Catenaria con cinta de 3mtos.	24,30 €
Pasacables (1 m)	20,25 €

4.- ESCENOGRAFÍA

Alquiler, instalación, retirada

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
ILUMINACION	
PAR LED	40,50 €
Barras LED	47,25 €
Focos recorte S4 25°-50° 750 W	47,25 €
Focos Halógenos 1000 W	27,00 €
Foco proyector blancos 500 W	20,25 €
Guiraldas Luces Enchufe 25M 200 LED blanco cálido	20,25 €
Guirnalda Exterior Luminosa LED 14'5m	47,25 €
Mesa de iluminación MARK SCENE 24 MKII o similar	135,00 €
Dimmer 4 canales	40,50 €
VARIOS	
Mesas Blancas 75x75	40,00 €
Silla banquete/conferencia apilable, espesor asiento 5,5 cm. (o similar)	20,25 €
Atril de metracrilato 110x40 vinilado corporativo color	121,50 €
Caballote de madera pino, 1,80 cm con portalienzos de altura regulable	13,50 €
Moqueta color ferial instalada m2	10,80 €

INES MARIA ARROYO ROJAS		19/09/2024 09:19:58	PÁGINA: 61 / 64
VERIFICACIÓN	NjyGw0Z4rkXAZXHrr9e8P2UA19d83Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.- MATERIALES VARIOS DE IMPRENTA

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
Panel Forex de 120x80 cms 10mm color	81,00 €
Roll Up de 1 x 2 m. impreso color.	94,50 €
Photocall 226x226 con lona impresa, diseño incluido (tipo araña o similar)	337,50 €
Corpóreo porexpan 1,5 X 1,5 X 0,35 m. (color)	405,00 €
Banderas protocolarias con mástil acero (España, Andalucía, UE)	108,00 €
PVC 3 MM Rotulado en Vinilo Impreso 1 x 1 mts.	43,20 €
PVC 3 MM Rotulado en Vinilo Impreso 2,6 x 1 mts.	218,70 €
Textos en vinilos de corte para panel de 1x2m	13,50 €
Impresión 50 unidades en papel /color/140 gramos/Tamaño 120 x 175 cm	671,63 €
Impresión de 90 unidades de vinilo removible para interior, color medidas 420 mm x 240 mm.	162,00 €
Díptico A5 estucado mate de 150 gr impreso a 4/4 tintas. Tamaño cerrado A5	0,63 €
Tríptico A5 estucado mate de 150 gr impreso a 4/4 tintas. Tamaño cerrado A5	0,78 €
Cuadríptico A5 estucado mate de 150 gr impreso a 4/4 tintas. Tamaño cerrado A5	0,52 €
Subcarpetas cartulina offset de 300 gr impreso a 4/0 tintas. Hendido y plegado. Tamaño 22x31 cm	0,50 €
Revista 32 páginas en estucado mate de 150 gr impreso a 4/4 tintas. Encuadernadas a caballete con 2 grapas. Tamaño cerrado A4	1,62 €

6.- SERVICIOS

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
PERSONAL AUDIOVISUALES	
Azafato/a con idioma jornada completa (7 horas)	236,25 €
Azafato/a sin idioma jornada completa (7 horas)	162,00 €
Traducción Español/Inglés documento técnico de 4.000 palabras	743,36 €
Técnico de sonido/audiovisuales ½ jornada (4 horas)	226,80 €
Cobertura de vídeo acto (2 horas aprox.) entrega material bruto digital + vídeo 45". 1 Jornada de trabajo. (7 horas).	877,50 €
Fotógrafo cobertura acto (2 horas aprox), entrega digital, en el mismo día. 1 Jornada. 1 Jornada de Trabajo. (7 horas).	472,50 €
Video en formato "píldoras informativas" de 40-50 segundos: Grabación de imágenes + montaje + selección de titulares (3-4 por vídeo) + rotulación del vídeo + incorporación de música + cierre corporativo (entrega en el día)	700,00 €
Vídeo temático 1:30 segundos máximo: Guión + grabación de imágenes + uso banco de imágenes + montaje + locución profesional + rotulación del vídeo con subtítulos + incorporación de música + cierre corporativo (entrega 72 horas aprox.)	1.200,00 €
Hora de diseñador gráfico (uso de programas ...)	51,30 €
Hora de mozo auxiliar para transporte e instalación.	33,75 €
Servicio de autobús de 55 plazas (1 jornada) 7 horas. Con conductor. (200 km. desplazamiento)	472,50 €



7.- CATERING

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
CATERING	
Agua refrigerada, 500 ml. (unidad).	0,27 €
Coffee – Break (pax). Café, zumo y bollería.	10,80 €